

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2149^a

SESION: 14 DE JUNIO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2149)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 30 de mayo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/13356);	
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13384)	1

S/PV.2149

226

2149a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 14 de junio de 1979, a las 16 horas

Presidente: Sr. Oleg A. TROYANOVSKY
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2149)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 30 de mayo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/13356);

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13384).

Se declara abierta la sesión a las 16.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 30 de mayo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/13356);

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/13384)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sesiones anteriores [2146a. a 2148a. sesiones], invito al representante del Líbano a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Egipto, Irán, Irlanda, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, los Países Bajos y la República Árabe Siria a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, e invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tuéni (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo, el Sr. Elaraby (Egipto), el Sr. Shemirani (Irán), el Sr. Keating (Irlanda), el Sr. Blum (Israel), el Sr. Kikhia (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. Shamma (Jordania), el Sr. Schehema (Países Bajos) y el Sr. El-Choufi (República Árabe Siria) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, y el Sr. Abdel Rahman (Organización de Liberación de Palestina) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el proyecto de resolución que figura en el documento S/13392, que ha sido preparado durante las consultas que se llevaron a cabo entre los miembros del Consejo.

3. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame expresarle mis calurosas felicitaciones con motivo de haber asumido la Presidencia. Estoy convencido de que bajo su experimentada y capaz dirección podremos cumplir nuestro cometido con prontitud y eficacia. En esta oportunidad deseo reafirmar también los estrechos vínculos de amistad y cooperación que siempre han existido entre nuestros dos países. Estoy seguro de que nuestras relaciones continuarán fortaleciéndose en beneficio y satisfacción mutuos.

4. Deseo asimismo expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Futscher Pereira de Portugal, por la dedicación con que condujo los asuntos del Consejo durante el mes de mayo, dando muestras de infinita paciencia, prudencia e imparcialidad. Se ha ganado la sincera admiración de todos nosotros.

5. El Líbano Meridional continúa siendo el escenario de la violencia. El mandato confiado a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) de conformidad con la resolución 425 (1978) —favorecer su crédito militar y el control de la zona, fomentar el retorno a la normalidad y restablecer la autoridad efectiva del Líbano en la región— es algo que todavía está por cumplirse al término de este tercer período. La situación reinante constituye un serio desafío para el desarrollo de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como para la capacidad del Consejo de Seguridad de responder a las disposiciones de la Carta relativas al mantenimiento de la paz y a la conciencia política y moral de los gobiernos y pueblos del mundo.

6. Nadie duda de que el punto crucial del problema estriba en la intransigencia de Israel a cooperar con las Naciones Unidas. Los sucesivos informes del Secretario

General lo han puesto de manifiesto con toda claridad. En su último informe el Secretario General reitera lo siguiente:

"Hasta la fecha, las reiteradas peticiones formuladas a las autoridades israelíes no han logrado que se produzca el cambio de posición necesario para mejorar en forma considerable el despliegue de la FPNUL." [S/13384, párr. 35.]

7. Todo esto se relaciona con el compromiso de Israel de cooperar con la FPNUL. No sólo esa cooperación no ha sido factible a pesar de los arduos esfuerzos emprendidos por todos los interesados, inclusive los sucesivos Presidentes del Consejo, sino que la oposición, la resistencia y el persistente hostigamiento a la FPNUL fueron deliberadamente incitados e intensificados de conformidad con una línea constante de conducta. Ello nos lleva a la conclusión de que el verdadero contenido de la voluntad de colaboración expresada por Israel consiste en minar y menoscabar el mandato de la FPNUL al mismo tiempo que apoya su continuada presencia.

8. El objetivo de restablecer la autoridad legítima del Líbano dentro de su frontera internacionalmente reconocida con Israel es algo que tampoco puede llevarse a cabo. No podemos menos que observar con satisfacción los esfuerzos del Gobierno del Líbano, en cooperación con la FPNUL, por restablecer su presencia legal y militar en el sur de conformidad con el programa gradual de actividades iniciado en virtud de la resolución 444 (1979). En este sentido también se ha logrado un progreso limitado, pues se ha tropezado con la resuelta oposición israelí.

9. El informe del Secretario General también ha puesto de manifiesto la reafirmación por los conductores de la Organización de Liberación de Palestina de su compromiso de no iniciar acción alguna desde la zona de operaciones de la FPNUL, ni de disparar contra las Fuerzas de Defensa de Israel o contra los objetivos ilegales de la fuerza de Haddad desde el territorio libanés, a menos que se la ataque primero. Además, la OLP también ha reafirmado su decisión de evacuar todas sus fuerzas armadas de las ciudades y aldeas del Líbano Meridional y de trasladar sus oficinas de la ciudad de Tiro. Se trata de acontecimientos recibidos con beneplácito dentro de una situación por lo demás deprimente.

10. Hemos escuchado con atención la respuesta del representante israelí el martes pasado [2147a. sesión], mediante la cual ridiculizó este anuncio acogido con agrado, preparando tal vez — esperamos que no — el terreno para nuevos bombardeos aéreos y marítimos de civiles inocentes — hombres, mujeres y niños.

11. El Líbano sigue siendo aparentemente un instrumento a su disposición, cuya soberanía e integridad territorial pueden ser respetadas o violadas a capricho de Israel. En los meses pasados Israel lanzó una serie de ataques contra el Líbano, por tierra, mar y aire, bombardeando sus puertos, efectuando incursiones en las regiones septentrionales, lanzando una invasión armada a través de las fronteras meridionales y ayudando e instando a sus cómplices en el Líbano Meridional con una furia indiscriminada de violencia y derramamiento de sangre. Nos parece una tremenda

ironía que, frente a estos repetidos actos de agresión Israel insista en reiterar su compromiso de respetar la soberanía e integridad territorial del Líbano, inculcando a Beirut por no responder al ofrecimiento de negociaciones pacíficas efectuado por Israel. Es todavía más irónico que Israel busque refugio en el derecho internacional para justificar sus actos y trate con sofismas de subvertir e interpretar el derecho internacional acomodándolo a sus propias conveniencias.

12. Es verdad que la situación en el Líbano es una consecuencia inevitable del problema del Oriente Medio. También es verdad que la esencia del problema estriba en el restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino y en la retirada de los territorios ilegalmente ocupados por Israel en 1967. La continuada ocupación israelí en tierras adquiridas por la fuerza resulta injusta e ilegal. La pretensión tardía de Israel de permanecer en las tierras ocupadas sobre la base de una antigua legitimidad constituye una parodia del derecho internacional. Israel ha despojado de su tierra a los verdaderos habitantes; ha cercenado y quitado los derechos, las posesiones y los recursos a los que se quedaron. Con notoria intensidad ha tratado de desplazar y exterminar a quienes se vieron lanzados al exilio en las tierras vecinas, especialmente en el Líbano, violando entre otras cosas la soberanía e integridad territorial de este país. La comunidad mundial debe juzgar quienes son los terroristas y quienes los aterrorizados. Dentro de este contexto, el Consejo no puede menos que tomar nota ante el Consejo, cuando dijo:

"... la paz es nuestra meta y nuestro objetivo. Luchamos por ella y la anhelamos. No somos una recua de masoquistas; no gozamos con el sufrimiento ni disfrutamos con la dispersión; tampoco nos complace el exilio... Queremos vivir juntos como pueblo palestino y tener la oportunidad de construir una nación, de reconstruir nuestra identidad nacional, crear una cultura, conformarla y establecer relaciones normales con el resto del mundo." [Ibid., párr. 163.]

El representante de la OLP muy significativamente prosiguió definiendo lo que consideraba como elementos esenciales del problema:

"... deben cumplirse ciertas condiciones: la retirada total de Israel de los territorios ocupados; el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluso el derecho a la libre determinación y la independencia nacional; y la solución justa del problema de los refugiados palestinos, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de los refugiados. La paz podrá imperar en cuanto se satisfagan estas condiciones." [Ibid., párr. 164.]

13. En el contexto de esas observaciones, paso ahora a hablar del curso que debe seguir el Consejo de Seguridad. Concordamos plenamente con el Secretario General en el sentido de que, no obstante los obstáculos levantados en su camino, la FPNUL ha cumplido una función indispensable y ha contribuido decisivamente a restablecer la calma y preservar la paz y estabilidad en el Líbano Meridional y, en verdad, en toda la región. Estimamos necesario mantener la presencia de la FPNUL no sólo porque su retirada tendría graves repercusiones sobre la población de la región, sino porque además afectaría adversamente el prestigio de las

Naciones Unidas para tratar con eficacia cuestiones relativas a la paz y seguridad internacionales.

14. No obstante, esta decisión no es acertada. Virtualmente, todos los Estados Miembros y el Secretario General han advertido acerca de la inconveniencia de una renovación automática, en especial debido a las imperfecciones del sistema y a las ventajas que ello supondría para Israel. Ninguna de las partes puede suponer que la FPNUL existirá siempre; su papel no debe reducirse a tener un carácter preventivo limitado o a preservar a perpetuidad un estado de paz nebulosa y precaria. El Consejo tiene la clara responsabilidad de fomentar la competencia y capacidad de la FPNUL para cumplir sus definidas tareas. A este respecto, Bangladesh respalda plenamente la recomendación del Secretario General en el sentido de que se prorrogue por seis meses el mandato de la FPNUL, y también las opiniones expresadas en el párrafo 42 de su informe respecto de las condiciones esenciales para su cumplimiento.

15. Nadie puede negar que la FPNUL se ha visto obstaculizada en el cumplimiento de su mandato y todo el mundo sabe quién es el principal responsable de ello. En ausencia de la voluntad y apoyo combinados de todos los miembros para lograr una acción más firme que sirva de remedio, a pesar de que la situación se deteriora, el Consejo debe recurrir al único arbitrio que queda: ejercer efectivamente presión sobre Israel para que cumpla sus obligaciones y sus compromisos de cooperar con la FPNUL. Sabemos que en el pasado se han realizado esfuerzos en este sentido por quienes tienen influencia sobre Israel y también por aquellos países que han contribuido con tropas individual y colectivamente. Acogemos con beneplácito esos esfuerzos bilaterales, si bien han sido infructuosos.

16. Sin embargo, en último análisis, el propio Consejo no puede ser pasado por alto, y debe ejercer en forma combinada su peso y su competencia, en cumplimiento de las responsabilidades que le asignó la Carta. Bangladesh se ha comprometido a apoyar toda medida que conduzca a un efectivo progreso y real realización de los objetivos definidos en las resoluciones del Consejo. Con esta finalidad, estamos dispuestos a cooperar en el cumplimiento de toda medida — incluso las previstas en la Carta — que pueda contribuir con éxito al logro de ese objetivo.

17. Para concluir deseo expresar nuestra profunda gratitud al Secretario General y a sus representantes por sus constantes y dedicados esfuerzos, así como también al Comandante de la FPNUL, General Erskine, y a sus tropas, que han cumplido sus obligaciones con heroísmo ejemplar en circunstancias difíciles y humillantes y que no han vacilado en llegar hasta el supremo sacrificio. A este respecto, hemos tomado nota muy especial de los esfuerzos emprendidos por el Gobierno libanés para reafirmar su presencia y autoridad en la región bajo las más adversas condiciones. Estimamos que es nuestro deber continuar ayudando y apoyando al Líbano durante esta crisis hasta que finalmente restablezca su plena autoridad en la región.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me dirigiera, así como la referencia a las cordiales relaciones entre su país y el mío.

19. El siguiente orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

20. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Es esta la octava vez que, en el curso de los últimos 15 meses, el Consejo de Seguridad debate la situación en el Líbano Meridional. Sin embargo, hasta ahora se nos ha brindado una muy selectiva interpretación de la situación. Como en oportunidades anteriores, algunos participantes han hecho un desembocado intento de eludir las cuestiones reales que afectan al Líbano y en cambio dirigen sus comentarios casi exclusivamente contra Israel, en una forma malevolente y tendenciosa.

21. Todos los presentes nos damos plenamente cuenta de que los problemas del Líbano no comenzaron con los acontecimientos que condujeron al establecimiento de la FPNUL y que en forma alguna se limitan a su zona de operaciones. En su forma actual, los problemas del Líbano empezaron a comienzos de la década de 1970, cuando la terrorista OLP se infiltró en gran número en el Líbano y estableció allí un Estado dentro de otro Estado, especialmente en la región del sur de ese país, que fue bautizada Fat'hland. Luego, durante la guerra civil que comenzó en 1974, Siria aprovechó la oportunidad para invadir el Líbano con el pretexto de que ayudaba al Gobierno del Líbano contra la OLP y a restablecer la paz. Tras haber matado despiadadamente a palestinos en Tel al-Zaatar y en otras partes, se volvió contra los cristianos, y en ese proceso no sólo arrasó al país, sino que, además, lo desgarró por completo.

22. Los miembros del Consejo están más que familiarizados con estos hechos y no es necesario que me explaye ahora sobre ellos. Sin embargo, debe destacarse que la situación que ahora impera en el Líbano Meridional es el resultado directo de la que reina en otras partes de ese tan perturbado país, y en especial en Beirut y sus alrededores.

23. Cuando se reunió en marzo de 1978 para tratar la cuestión del Líbano Meridional, el Consejo conocía muy bien estos hechos. Así, este órgano fue informado del problema del Líbano en su conjunto, comprendiendo plenamente que la presencia de miles de terroristas armados de la OLP así como la de la tercera parte del ejército sirio en suelo libanés, constituían las principales barreras al establecimiento de la paz y seguridad internacionales y a la consiguiente reafirmación de la autoridad del Líbano sobre su territorio. Teniendo presente estas consideraciones, el Consejo pidió en su resolución 425 (1978)

“que se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política” — y subrayó: “la independencia política” — “del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas”.

24. La FPNUL no sólo se estableció con el fin de confirmar el retiro de las Fuerzas de Defensa de Israel, sino también para “restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona”. Para lograr este propósito, se ordenó a la FPNUL que impidiera la infiltración de personal armado en las zonas bajo su control,

instrucciones que tendían a impedir que la OLP volviera a la región, pues este era un requisito previo para el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

25. En meses recientes hemos testimoniado una tendencia definida a hacer caso omiso de elementos de la resolución 425 (1978). En realidad, el truncamiento del mandato de la Fuerza puede incluso deducirse de la subsección titulada "Directrices y mandatos" que aparece en los tres últimos informes preparados por el Secretario General en previsión de la renovación periódica del mandato de la Fuerza. Según esta interpretación, las funciones de la Fuerza se limitarían: a) a confirmar el retiro de Israel — lo que ocurrió el 13 de junio de 1978; véase el informe del Secretario General de igual fecha [S/12620/Add.5] —, y b) al establecimiento y mantenimiento de una zona de operaciones.

26. Pero, de algún modo parece haberse apartado la atención de los componentes centrales a los demás componentes inseparables del mandato de la Fuerza, a saber, en primer lugar, la restauración de la paz y la seguridad internacionales — y debo señalar que "la paz y la seguridad internacionales" deben ser recíprocas — y, en segundo lugar, la asistencia al Gobierno del Líbano para asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona, o sea, sólo después de haberse restaurado la paz y la seguridad internacionales.

27. La inquietud de Israel por estas cuestiones se deriva de un interés directo y vital de seguridad. Lo que ocurre en el Líbano Meridional afecta directamente las vidas y la seguridad cotidianas de nuestra población que vive en ciudades y aldeas en todo Israel, y en especial al norte de nuestro país. El pronto regreso de los terroristas de la OLP al Líbano Meridional como base de operaciones contra objetivos civiles en Israel, como ocurre desde hace varios años, es, por consiguiente, cuestión que provoca gran inquietud.

28. Como señalé en mi carta de 9 de mayo de 1979 [S/13312], la OLP no hizo intentos por ocultar sus propósitos. Poco después del establecimiento de la FPNUL, Abu Iyyad, uno de los principales secuaces de Yasser Arafat, indicó en una entrevista que le hizo el periódico suizo *Tages Anzeiger* en abril de 1978 que la OLP regresaría a sus bases en el Líbano Meridional.

29. La OLP llevó a cabo rápidamente su amenaza y, pocos meses después del establecimiento de la FPNUL, unos 2.000 de sus terroristas armados se encontraban al sur del río Litani. Alrededor de 1.500 de ellos están ubicados en Tiro y sus alrededores, a sea a una docena de kilómetros de Israel. Esa región se concibió originalmente como parte de la zona de operaciones de la Fuerza, a la que se le impidió entrar por los terroristas de la OLP, quienes no vacilaron en utilizar la fuerza armada y en matar y herir a soldados de la FPNUL, a quienes la Fuerza permite recibir suministros con carácter regular.

30. Además, como se indica en el párrafo 21 del último informe del Secretario General, los terroristas de la OLP han intensificado en meses recientes sus esfuerzos por infiltrarse en la zona bajo el control de la Fuerza. El Secretario General se refiere a "40 intentos importantes de infiltración en que participaron 140 elementos armados" — "elementos

armados" en el término eufemístico con que se alude a los terroristas de la OLP. Los involucrados "fueron escoltados fuera de la zona" — presumiblemente seguían en posesión de sus armas y, sin lugar a dudas, intentarían tener mejor suerte en otra oportunidad.

31. Pero este no es en modo alguno el final de la historia, pues hay otros 10.000 a 12.000 terroristas armados en las zonas del Líbano al norte del Litani.

32. En los primeros meses de existencia de la FPNUL, la OLP mantuvo muy poca actividad, particularmente con respecto a la Fuerza. Sin embargo, como indica el Secretario General en el párrafo 24 de su informe más reciente:

"Durante el período que se examina aumentó el número de incidentes en que intervinieron elementos armados palestinos y libaneses y la FPNUL. La mayoría de esos incidentes consistió en intentos de infiltración de personal armado en la zona de operaciones de la FPNUL, que fueron impedidos con éxito por la Fuerza... El más grave de esos incidentes ocurrió el 3 de febrero en la zona del cuartel general del batallón de Fiji en Qana, y tuvo como consecuencia que dos soldados de Fiji resultaran muertos y cuatro heridos. En esa oportunidad, cuatro miembros noruegos del personal médico que viajaban a bordo de un helicóptero de la FPNUL, que había sido enviado para evacuar a uno de los soldados de Fiji heridos, resultaron también muertos cuando el aparato chocó por accidente contra un cable de transmisión de electricidad y se estrelló."

Como indicó el propio Secretario General, la lista que proporciona no es completa en modo alguno

33. Teniendo en cuenta tales provocaciones de la OLP, el vocero de la FPNUL emitió la siguiente declaración el 23 de mayo:

"Un aumento significativo en el número de intentos de varios grupos de elementos armados, en especial los que se encuentran en la zona de Tiro, por hostigar a personal de la FPNUL e infiltrarse en la zona de operaciones de la Fuerza ha pasado a ser fuente de creciente inquietud para el mando de la FPNUL. Esta tendencia perturbadora se ha manifestado recientemente en frecuentes emboscadas a vehículos de la FPNUL en el camino que une a Naqoura, donde radica el cuartel general de la FPNUL, con Tiro. Estos actos irresponsables y totalmente injustificados, además de causar pérdidas materiales, han llevado al aumento de la tirantez en la región que puede resultar en bajas innecesarias.

"El mandato de la FPNUL se percata muy bien del hecho de que esos elementos armados se ven alentados por su convencimiento de que las disciplinadas tropas de la Fuerza no utilizarán las armas salvo en el sentido más estricto de la defensa propia."

34. Paralelamente, ha habido un aumento definido y serio de los intercambios de disparos en la zona bajo control de la FPNUL. Los incidentes más graves incluyeron grandes intercambios de disparos durante un período que va del 26 al 30 de mayo entre la OLP y las fuerzas libanesas locales, en el sur. Como señala el Secretario General, tanto en su declaración ante el Consejo de Seguridad el 31 de mayo

[2146a. sesión] como en el párrafo 30 de su informe más reciente, la mayor parte del tiempo fue la OLP la que abrió el fuego.

35. A este respecto, la OLP y sus aliados libaneses emitieron hace unos pocos días un comunicado conjunto en cuanto a su presunto redespiegue en el Líbano Meridional. Como dije en mi declaración ante el Consejo hace dos días [2147a. sesión], las consecuencias prácticas de ese comunicado carecen virtualmente de sentido, y no cabe duda de que tiene el único propósito de servir como telón de humo para la continua violencia de la OLP tanto dentro de la zona de operaciones de la FPNUL como a través de la frontera con Israel.

36. Permítame recordar a los miembros del Consejo que en los últimos seis meses, y en particular desde que se firmó el tratado de paz entre Israel y Egipto el 26 de marzo de 1979, la OLP ha iniciado de nuevo sus actividades en el Líbano Meridional como una base para ataques indiscriminados contra los centros civiles en Israel septentrional. En mi carta del 9 de mayo se incluía una lista extensa de ataques terroristas lanzados por la OLP por tierra y mar desde territorio libanés contra centros civiles en el norte de Israel.

37. No entraré en los sangrientos y brutales detalles, que ya se han descrito en las cartas que presenté a medida que se producían las peores atrocidades. Sólo recordaré a los miembros del Consejo que en los últimos seis meses se han perpetrado o intentado 20 atrocidades por los criminales de la OLP contra Israel desde el Líbano.

38. Además, como indicó el Secretario General al comienzo de este debate y en su último informe, esos ataques por mar y tierra desde el territorio libanés no constituyen actos aislados, ya que son parte de un plan mucho más vasto y como tal deben considerarse. De ahí que durante el último período, es decir, durante el pasado semestre, se hayan cometido más de otros 30 actos terroristas de la OLP en Israel.

39. En resumen, las actividades criminales de la OLP durante los últimos seis meses han dado como resultado 19 muertos y 232 personas heridas en Israel. Todas las víctimas han sido civiles, y muchas de ellas son niños.

40. Como es su costumbre, la OLP se ha jactado abiertamente de su responsabilidad por todos esos actos. Más aún, en casi todos los casos, a través de su agencia noticiosa en Beirut y de su emisora de radio en el Líbano, la OLP ha fanfarroneado con su responsabilidad. Los miembros del Consejo encontrarán una amplia prueba de este fenómeno relativo a las atrocidades en mis cartas de los últimos seis meses distribuidas como documentos oficiales.

41. Todos los incidentes recientes tienen un denominador común: están dirigidos al asesinato en masa de civiles. Este ha sido el rasgo permanente de las actividades cobardes de la OLP a lo largo de su existencia. Esta no es la obra de una organización de liberación nacional, tal como incongruentemente trata de presentarse la OLP, sino de criminales internacionales de la peor calaña dedicados al asesinato en masa e indiscriminado de civiles. Este es el verdadero carácter y el verdadero rostro de la OLP terrorista.

42. Por lo demás, la OLP ha subrayado su intención de continuar sus actividades criminales, sobre todo en relación con la firma del tratado de paz entre Israel y Egipto el 26 de marzo de 1979. Así, el 12 de marzo, Yasser Arafat, según cita la Associated Press, decía en Beirut:

"Carter, Begin y Sadat deben comprender que vamos a incendiar todo... Nuestro pueblo seguirá alimentando la antorcha de la revolución con ríos de sangre."

El 2 de abril, Farouk Khaddoumi, otro de los secuaces de Arafat, decía abiertamente en una entrevista con el periódico kuwaití *al-Ra'i al-Amur* que la OLP intensificaría sus actividades contra Israel.

43. Esto refleja las verdaderas intenciones de la OLP, pese a su llamado "renovado compromiso" de no atacar a las Fuerzas de Defensa de Israel o a los blancos de las fuerzas libanesas locales "a menos que sea atacada primero", y de no lanzar ataques a través de la frontera libanesa. Como dije en mi declaración del martes, la OLP estaba en realidad en tren de violar ese "compromiso" en el Líbano Meridional precisamente al mismo tiempo que presuntamente "lo reafirmaba", por conducto de los canales de las Naciones Unidas en Beirut.

44. Es difícil comprender cómo algunos miembros del Consejo pueden no darse cuenta de que actualmente se está utilizando a la FPNUL como un escudo tras el cual se amparan los terroristas de la OLP para planear y lanzar sus ataques y borrar sus huellas después de cometer sus actos criminales. También es difícil comprender cómo con un historial tan reprensible de desafíos directos contra la FPNUL y de uso indebido de ésta, se pueda presentar aquí a la OLP en forma favorable y simplemente se pida que continúe su cooperación como una condición esencial para que la FPNUL cumpla su deber eficazmente. Lo que realmente se necesita es una condena directa de la flagrante violación por la OLP del mandato de la FPNUL.

45. Como dije en mi declaración en el Consejo el 19 de enero de 1979 [2113a. sesión], en los últimos meses ha aparecido un nuevo elemento en la táctica de la OLP. Antes se escondía tras los refugiados y aldeanos, pero ahora está tratando de ocultarse tras el escudo de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ciertamente, esto es totalmente inadmisible y sólo puede considerarse como lo que es: un abuso total del mantenimiento de la paz internacional.

46. En el atentado contra la casa de huéspedes de Ma'alot del 13 de enero de 1979 — véase mi carta del 14 de enero [S/13028] — quedó en claro que los tres terroristas de la OLP que participaron, atravesaron las líneas de la FPNUL para llevar a cabo sus actos criminales. Lo mismo ocurrió con un grupo de seis terroristas de la OLP descubiertos y eliminados el 16 de abril por las Fuerzas de Defensa de Israel en los alrededores de la aldea de Zar'it, cerca de la frontera septentrional de Israel — véase mi carta del 19 de abril [S/13261]. Los antecedentes del ataque terrorista de la OLP al kibutz Manara sobre la frontera con el Líbano el 9 de mayo — véase mi carta de la misma fecha [S/13312] — son igualmente inquietantes. En ese incidente, una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel hirió y capturó a un terrorista. Este reveló que el grupo había salido de Tiro. Los

terroristas entraron en la zona de operaciones de la FPNUL por el norte y atravesaron las líneas de la FPNUL hasta la aldea de Shaqra que está ubicada dentro de la zona de operaciones de la FPNUL. En la aldea recibieron armas e instrucciones acerca de su operación antes de atravesar la frontera hacia Israel. Tenían órdenes de realizar asesinatos en masa de civiles israelíes. Después de un intercambio de fuego con la patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel, los terroristas que no fueron heridos huyeron hacia el Líbano en dirección a Mis al-Jebel y desde allí, para hacer perder su pista, se encaminaron a Shaqra.

47. Las operaciones de mantenimiento de la paz pueden ser una espada de doble filo. Pueden contruibir a crear el ambiente político para hacer la paz y fomentar la seguridad internacional. Pero también encierran el peligro de que pueden ser utilizadas, o más bien usadas indebidamente, por aquellos que están empeñados en subvertir la paz mientras, al amparo de las fuerzas de mantenimiento de la paz, se prepare el terreno para reanudar las hostilidades y amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Hay que reconocer la existencia de este peligro y adoptar todas las medidas eficaces para evitarlo.

48. Al atacar las bases terroristas desde las cuales las bandas asesinas de la OLP lanzaron sus criminales misiones contra la población civil de Israel, mi Gobierno ejerce su derecho inherente a la legítima defensa, derecho de que goza todo Estado soberano y que ha hallado expresión en el Artículo 51 de la Carta.

49. Debo reiterar que el derecho de un Estado a adoptar las medidas necesarias para contener y contrarrestar actividades terroristas provenientes de más allá de sus fronteras es un principio reconocido por el derecho internacional así como por la práctica internacional. Más aún, la tolerancia por parte de un Estado de bandas armadas en su territorio, empeñadas en actividades hostiles en contra de otro Estado, es considerada un quebrantamiento del derecho internacional por parte del Estado que tolera la presencia de tales bandas en su territorio, independientemente de si no desea o no puede reprimir tales actividades. En el autorizado tratado de Oppenheim sobre derecho internacional, se afirma explícitamente:

"... los Estados tienen la obligación de evitar y suprimir la actividad subversiva contra Gobiernos extranjeros cuando da lugar a expediciones armadas hostiles, o a la comisión de delitos de Derecho común contra la vida de las personas o contra la propiedad".

Otra autoridad prominente del derecho internacional, Hans Kelsen, expresa en términos muy similares que:

"... los Estados están obligados por el derecho general internacional a prevenir ciertos actos que, cometidos desde sus territorios, pueden perjudicar a otros Estados y, si la prevención no es posible, deben castigar a los delincuentes y obligarlos a reparar el daño causado por el delito. Tales actos perjudiciales son, por ejemplo, ... expediciones hostiles organizadas en el territorio de un

Estado y dirigidas en contra de la integridad territorial de un Estado extranjero".

50. En el curso de este debate, el representante del Líbano se ha basado repetidamente en el Acuerdo de Armisticio General entre el Líbano e Israel de 23 de marzo de 1949³. Sin embargo, como ya he señalado, ese Acuerdo fue dado por terminado por el Líbano en junio de 1967. Esta conclusión se ve justificada por el hecho de que el ataque libanés contra Israel durante la guerra de los seis días de 1967 tuvo el carácter de una "violación grave" de dicho Acuerdo, cuyo artículo 1, párrafo 2, establece:

"Las fuerzas armadas terrestres, navales y aéreas de una y otra Parte no emprenderán ni prepararán ninguna acción agresiva contra la población o las fuerzas armadas de la otra Parte, ni tampoco las amenazarán con tal acción."

Y es un principio igualmente aceptado del derecho internacional, que ahora ha hallado expresión en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969, que:

"Una violación grave de un tratado bilateral por una de las partes facultará a la otra parte para alegar la violación como causa para dar por terminado el tratado o para suspender su aplicación total o parcialmente".

Me permito agregar que después de junio de 1967 el Gobierno del Líbano demostró repetidamente que ya no consideraba vigente el Acuerdo de Armisticio, al concertar una serie de acuerdos con la OLPPL terrorista, que eran totalmente incompatibles con sus deberes básicos en virtud de este Acuerdo.

51. Hemos oído mucho sobre las fuerzas libanesas locales en el sur. Aunque Israel no es responsable de sus actitudes y acciones, no puede permanecer indiferente ante la suerte que corren los aldeanos en el sur. El terror de la OLP está dirigido igualmente contra ellos, y actúan en conformidad con lo que juzgan es una cuestión que afecta a su propia supervivencia. Lo que parece olvidarse es que las fuerzas locales en el sur son libanesas y que su comprensión y respuestas tienen lugar dentro del contexto de todo el Líbano. Se encuentran en contacto permanente con el norte. Día tras día reciben informes detallados sobre lo que allí está ocurriendo. Esto es lo que influye sobre sus acciones y las determina. Así se reconoce en el párrafo 39 del último informe del Secretario General y, más explícitamente aún, en su informe de 12 de enero de 1979, que expresa que:

"... La situación en el Líbano Meridional no puede divorciarse de la situación en el resto del país y, en menor medida, en toda la región. Indudablemente, este factor desempeña un papel importante en la determinación de la actitud de las distintas partes hacia la FPNUL, actitud en que influye fuertemente la forma en que esas partes perci-

³ Hans Kelsen, *Principles of International Law*, 2a. ed., revisada por Robert W. Tucker, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, Inc., págs. 205 y 206.

⁴ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 4.*

⁵ *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados, Documentos de la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 5.70.V.5), documento A/CONF.39/27, art. 60.

¹ L. Oppenheim, *Tratado de derecho internacional público*, traducción al español por J. López Oliván y J. M. Castro Rial de la 8a. ed. inglesa a cargo de H. Lauterpacht, Barcelona, Bosch, 1961, t. I, vol. I., págs. 311 y 312.

ben e interpretan los acontecimientos en el Líbano y en toda la región. Es importante recordar que la FPNUL no actúa aisladamente en el Líbano Meridional." [S/13026, párr. 37.]

52. El hecho de separar la cuestión del Líbano Meridional de la situación en todo el Líbano no habrá de promover la causa de la paz. Israel opina que la paz no puede ser restaurada en el Líbano mientras un ejército sirio de ocupación dirige las miras de sus cañones contra la población civil de Beirut y mientras se permite que terroristas armados de la OLP actúen libremente en suelo libanés.

53. Como dijo esta mañana el representante de Siria [2148. sesión], la fuerza siria de ocupación sigue estando presente en el Líbano como una "fuerza árabe de disuasión". Pero, como es bien sabido, todos los otros contingentes nacionales de esta fuerza, cuyo papel debía ser el de ocultar la naturaleza real de la ocupación siria, han sido ya retirados. El representante de Siria no puede, pues, esconderse detrás de esa hoja de parra tan transparente.

54. Israel encarece al Consejo de Seguridad que haga frente a los problemas fundamentales del Líbano con realismo. Hasta tanto no se comprendan las dificultades que acarrea el restablecimiento de la paz y seguridad internacionales, no podrán existir verdaderas perspectivas para restaurar la soberanía libanesa dentro de sus fronteras internacionales.

55. Israel quiere rendir tributo al Comandante de la FPNUL, General de División Emmanuel A. Erskine, y a su plana mayor, así como a los soldados de todos los rangos que sirven en la FPNUL, bajo las más difíciles circunstancias. Israel se opone sin reservas a que se dispare contra la FPNUL. Como expresó el Primer Ministro Begin en el Knesset el 7 de mayo pasado:

"Israel desea cooperar con la FPNUL. La Fuerza cumple una importante función en el Líbano. No debe infligirse herida alguna a los hombres de la FPNUL. No debe asediárseles. No se les debe cañonear. No debe hacerse fuego contra ellos."

56. Israel desea aprovechar esta oportunidad para hacer llegar sus condolencias a las familias de los soldados de la FPNUL, de todas las nacionalidades, que han perdido sus vidas en el Líbano Meridional en los últimos meses y hace presente sus deseos de una rápida recuperación de los oficiales y hombres de la FPNUL que fueron heridos durante ese período.

57. Permitaseme repetir que la posición de Israel respecto al Líbano es consecuente: Israel apoya la soberanía nacional y la integridad territorial del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. El Gobierno de Israel desea la paz con el Líbano y el mes pasado hizo una propuesta formal a ese respecto. El 31 de mayo, y nuevamente el 12 de junio, en esta sala, llamé la atención del representante libanés sobre esta propuesta para establecer la paz entre nuestras dos naciones. El Gobierno de Israel aún espera la respuesta del Líbano a esta propuesta. Una cita de un periódico norteamericano, dada por el representante del Líbano hace dos días, no puede ser considerada como una respuesta adecuada.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Irlanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

59. Sr. KEATING (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, primeramente, deseo agradecerle a usted y a los otros miembros del Consejo la cortesía de darme esta oportunidad de expresarles hoy las opiniones de mi país. También deseo felicitarlo a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y desearle el mayor éxito en las deliberaciones bajo su distinguida Presidencia.

60. Este debate ha sido de amplio alcance y no es mi propósito extender sus límites sino concentrarme en un aspecto particular de la cuestión que consideramos, es decir, el informe del Secretario General sobre la FPNUL para el período de cinco meses que concluyó el 8 de junio y el papel actual y futuro de la Fuerza. No es habitual que el representante irlandés intervenga en los debates del Consejo, pero estimamos que tenemos un interés especial en aportar una contribución al tema a causa de la participación de un contingente irlandés en la Fuerza que es objeto ahora de nuestro debate.

61. Al intervenir en esta forma, no es intención de mi delegación minimizar o mostrar alguna falta de aprecio por los muy grandes problemas y dificultades que enfrentan todos los participantes en la tragedia del Líbano Meridional. Sabemos que todos ellos están ante graves y responsables opciones que afectarán inevitablemente al futuro de todo lo que ellos estiman más caro. Deseamos que todos los comentarios que hagamos sean constructivos y los realizamos con la especial moderación que estimamos impone nuestra participación en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

62. El Gobierno y el pueblo de Irlanda se conmovieron particularmente por la tragedia y el sufrimiento del pueblo del Líbano en los últimos años. Experimentamos sentimientos similares por los habitantes de pequeños países enmarañados en una situación geopolítica que impone dificultades y difíciles decisiones. Por lo tanto, acogimos con agrado la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad de marzo de 1978, que nos pareció brindaba a todos los interesados una solución honorable para la situación enmarañada que se había planteado y contenía propuestas concretas y constructivas para lograr la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel del Líbano Meridional y restablecer la autoridad en esa región del Gobierno legítimo del Líbano. Esperábamos que el logro de esos dos objetivos llevaría paz y seguridad al pueblo del Líbano Meridional y contribuiría a que los pueblos de todos los Estados de la región alcanzaran la misma paz y seguridad.

63. Nos sentimos alentados por el hecho de que parecía existir la buena voluntad necesaria de parte de los involucrados en el conflicto de la región. En mayo de 1978, el Gobierno de Irlanda aceptó contribuir a la Fuerza con un contingente, en el entendimiento de que todas las partes cooperarían plenamente con la FPNUL a fin de cumplir el mandato encomendado por el Consejo y aceptarían la necesidad de su presencia. No tenemos intereses directos ni

estábamos involucrados en los asuntos de la región, pero estimamos un deber, como pequeño país, el responder a un pedido del Secretario General de contribuir a una operación de mantenimiento de la paz establecida por el Consejo en nombre de toda la comunidad internacional. Sobre esta base, pusimos a disposición de la FPNUL un contingente irlandés para servir en la Fuerza.

64. Mi Gobierno se siente ahora muy preocupado ante el último informe del Secretario General que indica con toda claridad que no se ha logrado la necesaria cooperación de todas las partes del conflicto. Por el contrario, el informe describe toda una historia de hostigamiento e intimidación contra los soldados de la FPNUL por parte de diversos grupos armados. Estos grupos, equipados por fuerzas externas, han impedido hasta ahora que la FPNUL se despliegue totalmente en su definida área de operaciones y han intimidado, hostigado y atacado directamente a miembros de la Fuerza.

65. Si bien la FPNUL ha sido hostigada por ambos lados del conflicto actual, la amenaza más inmediata continúa proviniendo de las fuerzas *de facto* del Mayor Haddad, que han sido abastecidas y equipadas por Israel. Como surge claramente del informe del Secretario General, estas fuerzas han impedido el despliegue de la FPNUL y han hostigado y atacado tanto a miembros de la FPNUL como a la población civil libanesa local.

66. Estoy seguro de que todos los Estados Miembros de la Organización deben sentir profunda preocupación ante esta situación. En cuanto a los Estados que contribuyen con tropas, ese problema es el más inmediato. Nuestros gobiernos han contribuido con tropas a la Fuerza para ayudar a que vuelva la paz a esa región conturbada. Consideramos que todos los Estados Miembros tienen obligación de cooperar con la Fuerza, que se empeña por cumplir el mandato que le confió la comunidad mundial en nombre de ellos. Esa obligación se incrementa especialmente en el caso de un Estado que evidentemente tiene considerable influencia sobre las fuerzas que hostigan a las fuerzas de las Naciones Unidas y que ciertamente las aprovisionan.

67. Los objetivos de la FPNUL fueron establecidos en la resolución 425 (1978); debe confirmar el retiro de las fuerzas israelíes del Líbano Meridional, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona.

68. La Fuerza ha confirmado que las Fuerzas de Defensa de Israel se retiraron del Líbano Meridional. Sin embargo, mi Gobierno lamenta la decisión tomada entonces de entregar muchas posiciones a las fuerzas *de facto* del Mayor Haddad. Observamos que el informe del Secretario General indica que un total de 291 violaciones de la frontera por las Fuerzas de Defensa israelíes fueron observadas por la FPNUL en los últimos cinco meses. Mi Gobierno ve esta situación con la mayor preocupación.

69. En sus etapas iniciales, la Fuerza logró la paz y la seguridad para los habitantes de su zona de operaciones y garantizó el retorno a cierto nivel de normalidad en el Líbano Meridional. Este fue quizás el mayor logro de la

Fuerza. Sin embargo, los continuos disparos, hostigamientos e intimidaciones por las fuerzas *de facto* tanto contra la FPNUL como contra la población civil en los últimos meses han empeorado la situación. Estoy seguro de que todos los Estados Miembros deben lamentar y condenar los recientes bombardeos que han obligado a gran parte de la población civil de la zona a abandonar sus hogares, como se indica en el párrafo 26 del informe del Secretario General.

70. Por supuesto, reconocemos que a veces hay problemas por los intentos de infiltración en la zona de otros elementos armados para realizar incursiones en Israel y no deseáramos subestimar este aspecto de la cuestión. Sin embargo, nos alienta observar que el Secretario General pone de relieve en el párrafo 24 de su informe que la Fuerza impidió con éxito la mayoría de esos incidentes de intentos de infiltración de personal armado en la actual zona de operaciones de la Fuerza y a través de ella, y que, como él también manifiesta, la Organización de Liberación de Palestina ha seguido una política que en la mayor parte de los casos ha hecho refrenar tales actividades.

71. Es evidente, por el informe del Secretario General, y ciertamente por la experiencia de nuestro propio contingente, que el principal problema que la FPNUL enfrenta desde hace algún tiempo, y continúa enfrentando, es doble: el atrincheramiento de las fuerzas de Haddad en parte de la zona, lo que ha impedido el total despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas, y el continuo y peligroso hostigamiento de que es objeto la FPNUL por parte de las fuerzas de Haddad mientras cumple su mandato en la zona donde está desplegada. Esta interferencia constante de las actividades de la FPNUL realizada en gran escala y, lamentablemente, según parece, con apoyo externo, no puede sino perjudicar a la larga su eficacia y afectar posiblemente a la credibilidad en general de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en la región. Es esto, así como el peligro directo para nuestras tropas en su misión de mantenimiento de la paz, lo que provoca tanta inquietud en mi Gobierno y que ha llevado a mi delegación a tomar la decisión sin precedentes, para nosotros de pedir la palabra en un debate del Consejo de esta naturaleza.

72. Con el propósito de garantizar el retorno de su autoridad efectiva en la región, en consulta con las Naciones Unidas, el Gobierno del Líbano formuló un programa gradual de actividades. La primer etapa de ese programa preveía, por un lado, el retorno de personal civil y militar libanés a la región y, por el otro, la consolidación de la cesación del fuego y el fin del hostigamiento de las fuerzas *de facto*, así como el mayor despliegue de la FPNUL en la zona fronteriza, especialmente junto al cuartel general de la Fuerza en Naqoura. Mi Gobierno se complace en observar que, de conformidad con el informe del Secretario General, se ha logrado esta parte del programa, o sea, el despliegue del personal civil, administrativo y militar de origen libanés en la zona de la FPNUL, juzgando que esto constituye un paso importante para el restablecimiento de la autoridad del Gobierno libanés. En este sentido, queremos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno del Líbano. No obstante, mi Gobierno debe expresar su gran preocupación con respecto al resto del programa gradual de actividades, en razón de que "hasta ahora se han podido hacer pocos progresos" [S/13384, párr. 20], no obstante la actividad diplomática desplegada a alto nivel por partes muy bien dispuestas.

73. He bosquejado con cierto detalle los éxitos relativos de la Fuerza que, creo, a menudo tendemos a dejar de lado. La FPNUL ha sido un elemento de estabilidad en la región y es mucho lo que ha logrado en este sentido. En nuestra opinión, ha actuado imparcialmente y hecho todo lo mejor que pudo para aplicar el mandato que le confiara la comunidad internacional. Creo que nadie podrá poner en tela de juicio seriamente su imparcialidad ni las actividades que llevó a cabo desde su creación. Sin embargo, tal como lo señala el Secretario General, existe la urgente necesidad de lograr nuevos progresos hasta el cumplimiento total del mandato de la FPNUL, en primera instancia, poniendo fin al hostigamiento de las fuerzas *de facto*, tanto a los miembros de la FPNUL como a la población civil libanesa. Además, es evidente la necesidad inmediata de que el cuartel general de la Fuerza en Naqoura tenga un adecuado perímetro de seguridad.

74. La situación en el Líbano Meridional plantea una grave amenaza para la paz y la estabilidad no sólo del Líbano sino de toda la región. La comunidad mundial, por intermedio del Consejo de Seguridad, ha tomado medidas para atenuar esta amenaza mediante el establecimiento de una fuerza provisional a la que se le dio un mandato definido. La comunidad internacional no puede ni debe permitir que fracase la FPNUL, pues un fracaso de la Fuerza en el cumplimiento de su mandato traería aparejadas las más serias consecuencias para la paz en la región, para el papel de las Naciones Unidas en sí mismas. Incumbe a la responsabilidad de todos los Estados Miembros garantizar el éxito de la FPNUL.

75. Deseo exhortar a todas las partes interesadas, y en especial al Gobierno de Israel, a que cooperen plenamente con la FPNUL y la ayuden activamente a cumplir el mandato que le encomendara el Consejo de Seguridad. Al respecto, tomamos nota de la declaración del representante de Israel formulada en el transcurso de la sesión del martes pasado [2147a. sesión], de que su país continuará cooperando con la Fuerza. Confiamos en que esta cooperación conduzca, como él dijo, a la solución de los problemas pendientes para satisfacción de quienes están directa y legítimamente interesados.

76. Para concluir, deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y a su competente personal, así como al Comandante de la FPNUL, General Erskine, por la manera en que han cumplido esta importante operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Abrigo la esperanza de que las declaraciones que hemos escuchado en este debate y la resolución que se adopte les ayuden a garantizar el éxito de la FPNUL.

77. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo sumarme a los representantes que lo han felicitado con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo. Le aseguro que puede contar usted con la plena cooperación de la delegación de los Estados Unidos en el abultado programa de trabajo de este mes. Al mismo tiempo, deseo expresar el reconocimiento y admiración de mi delegación por su predecesor, el Embajador Futscher Pereira de Portugal, por la forma en que desempeñó sus responsabilidades en las activas semanas de mayo.

78. Los acontecimientos recientes en el Líbano confieren a esta sesión una importancia especial. La estabilidad que esperábamos habría de lograrse con la llegada de la FPNUL al Líbano Meridional no se ha visto seguida con la rapidez y los resultados que eran de desear. La cooperación que el Consejo tenía todo derecho a esperar de los Gobiernos y de las partes involucradas no se manifestó de una manera general. El resultado ha sido la persistente inestabilidad, el terrorismo y la violencia en el Líbano Meridional, así como un constante desafío a la autoridad del Consejo y a sus decisiones.

79. Al renovar el mandato de la FPNUL, debemos comprometernos a explorar de nuevo los cursos y medidas capaces de proporcionar calma a la situación, reducir las perspectivas de violencia y permitir que la FPNUL pueda cumplir con su objetivo final, es decir, el restablecimiento de la autoridad gubernamental libanesa en el Líbano Meridional.

80. Permítaseme, ante todo, expresar la posición de mi Gobierno sobre las cuestiones propias de esta situación.

81. Primero, los Estados Unidos apoyan incondicionalmente la soberanía, unidad, independencia e integridad territorial del Líbano. Todos los actos de cualquier procedencia que amenacen, condicionen o planteen reservas con respecto a la integridad libanesa son totalmente inaceptables para los miembros del Consejo y para toda la comunidad internacional.

82. Segundo, los Estados Unidos apoyan a la FPNUL y los continuos esfuerzos para garantizar el logro de sus objetivos. Es importante reconocer que, a pesar de las muy difíciles circunstancias bajo las cuales debieron desplazarse los oficiales y los hombres de la FPNUL, se consiguió un progreso gradual en torno del restablecimiento de la soberanía del Líbano sobre su territorio. Hace dos meses un batallón de tropas libanesas se desplegó al sur del Litani. Ello no se logró sin dificultades, pero finalmente se produjo porque por lo menos algunas de las partes interesadas, inclusive Israel, estuvieron dispuestas a cooperar. Estas fuerzas, junto con el creciente número de civiles y de administradores policiales libaneses en el sur, ofrecen la esperanza de un firme progreso hacia el logro de los objetivos que procura el Consejo. Acogemos con agrado estas medidas tomadas por el Gobierno libanés conjuntamente con la FPNUL.

83. Tercero, el mundo árabe debe ayudar al Líbano para exigir que los elementos extremistas palestinos que operan allí y cuyas actividades terroristas tornan todavía más difícil la situación, cesen sus actividades en contra de Israel. En este sentido, permítaseme señalar que, aunque mi Gobierno apoya el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros [S/13392], dejamos constancia de nuestra preocupación por el párrafo 1 de la parte dispositiva, que nos parece desproporcionado. Por esta razón, si dicho párrafo se sometiera a votación por separado, resultaría muy difícil para nosotros apoyarlo. Deploramos los actos de violencia contra el Líbano, pero del mismo modo deploramos los actos de violencia y terrorismo dirigidos indiscriminadamente contra ciudadanos israelíes, entre ellos mujeres y niños. Este Consejo debe insistir en la cooperación de Israel con la FPNUL, pero debe insistir también con igual vigor para que

aquellos que están en posición de ejercer influencia sobre los extremistas palestinos se esfuerzan por poner fin al terrorismo insensato que contribuye a la violencia y a la contraviolencia en el Líbano y en el territorio israelí.

84. Cuarto, los Estados Unidos consideran que Israel no ha cooperado para que la FPNUL cumpliera plenamente las tareas que el Consejo le asignó. Las acciones de Israel han contribuido a la atmósfera de tirantez que existe hoy en el Líbano Meridional. Simplemente, no podemos aceptar una situación en la cual la FPNUL se ve constantemente hostigada por fuerzas pertrechadas y apoyadas por Israel, y en la que sus oficiales y personal de tropa corre permanente peligro, habiendo resultado muertos ya algunos de ellos.

85. Como muchos de los presentes ya han señalado, como consecuencia de las recientes acciones, decenas de civiles inocentes han muerto o han sido heridos, y muchos han tenido que huir de la zona por temor que la violencia continúe. La propia FPNUL ha perdido a algunos de sus valientes hombres y juzga que su autoridad se ve escarnecida por la milicia irregular cristiana, por Israel y por los terroristas palestinos que intentan infiltrarse a través de sus líneas. Como una fuerza de mantenimiento de la paz que no está sumamente armada, la FPNUL debe contar con la cooperación de las partes en conflicto. Y, la falta de esa cooperación ha significado que en lugar de dedicarse a sus objetivos principales, la FPNUL haya tenido que defenderse cada vez más de los ataques no provocados cometidos por algunos elementos en la zona de operaciones, a sabiendas de que las armas defensivas de la Fuerza no están a la altura de su poderío.

86. La acción de una variedad de partes y gobiernos será necesaria para que la FPNUL alcance sus objetivos. El Gobierno del Líbano debe continuar sus esfuerzos por llevar su autoridad al sur en cooperación con la FPNUL. Todos los gobiernos que tienen influencia con las partes involucradas deben insistir en que la autoridad de la FPNUL sea respetada y su mandato cumplido. En este sentido, tomamos nota y acogemos con agrado la declaración formulada por el Primer Ministro Begin el 7 de mayo en el Parlamento israelí, en la que expresó que Israel apoya la integridad territorial y la soberanía nacional del Líbano y manifestó la determinación de Israel de cooperar con la FPNUL, cuyo papel calificó de "importante" y "positivo". El Primer Ministro declaró, además, que la FPNUL no debe ser atacada y que Israel así lo había hecho saber claramente a las milicias en el sur. Esperamos que esta declaración satisfaga en el futuro la expectativa que ha despertado.

87. Con respecto al párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, apoyamos el mecanismo proporcionado por el Acuerdo de Armisticio de 1949 como una vía para que los Gobiernos de Israel y del Líbano entren en contacto. El Acuerdo de Armisticio continúa en vigencia y consideramos que el Líbano e Israel deben intentar usar las medidas que pone a su disposición.

88. Tomamos nota también de la declaración palestina del 5 de junio en la que se expresó la intención de adoptar ciertas medidas para reducir la tirantez y la violencia en el Líbano Meridional. No tenemos conocimiento de que hasta ahora tales medidas hayan sido puestas en ejecución. Esperamos

que esta promesa se lleve a la práctica y seguiremos de cerca la situación para ver si se convierte en nueva realidad. Acogeríamos con agrado medidas de moderación.

89. Por último, permítaseme expresar una vez más la admiración de mi Gobierno por los dedicados y abnegados esfuerzos de los oficiales y personal de tropa de la FPNUL. Ninguna fuerza de mantenimiento de la paz ha tenido un carácter más importante ni ha servido en circunstancias más difíciles. La valentía de sus hombres ha quedado demostrada y no tiene paralelo en la historia de las fuerzas de mantenimiento de la paz; merecen, pues, nuestro más profundo reconocimiento y nuestro apoyo. Dedicuemos nuestros renovados y vigorosos esfuerzos para avanzar hacia los objetivos que hemos fijado a la FPNUL.

90. Sr. NEIL (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Me complace en expresar a usted, Sr. Presidente, las más cálidas felicitaciones de mi delegación por asumir la Presidencia del Consejo durante este mes. Su extraordinaria habilidad diplomática, su experiencia y sus excelentes relaciones con los miembros del Consejo, nos dan seguridades plenas de su eficaz conducción en los ajetreados y posiblemente difíciles días que vendrán. Nos satisface prometerle nuestra plena cooperación, particularmente habida cuenta de las amistosas relaciones que existen entre nuestros dos países, que se han visto fortalecidas durante la reciente visita de mi Primer Ministro a su país.

91. Deseamos también felicitar a su predecesor, el Embajador Futscher Pereira, de Portugal, por su eficaz Presidencia durante el mes de mayo, cuando puso en evidencia excepcionales cualidades de liderazgo, paciencia y perseverancia para impulsar la labor del Consejo.

92. Al continuar nuestra consideración de los problemas que afectan al Líbano Meridional nos percatamos de que, a pesar de los esfuerzos del Consejo de Seguridad, del Secretario General y de algunos Estados Miembros, la situación allí ha continuado empeorando. Luego de los acontecimientos allí acaecidos a partir de abril, han ocurrido con frecuencia lamentable incidentes esporádicos de lucha que pusieron en serio peligro a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, a la población civil de la región y al mantenimiento de la paz en general. El Secretario General nos da en su último informe un cuadro completo de esos acontecimientos.

93. Es muy alarmante la continua actitud provocadora de las fuerzas rebeldes de Haddad y su constante recurrir a la violencia. Además, las incursiones militares de Israel en el Líbano, sus bombardeos de territorio libanés y la colaboración de sus fuerzas de defensa con las fuerzas ilegales controladas por el rebelde Haddad, han continuado. Luego de la cesación del fuego dispuesta por la FPNUL el 31 de mayo, se ha informado de nuevas violaciones por Israel del espacio aéreo libanés, así como también de nuevos bombardeos e incursiones aéreas israelíes en territorio libanés. Estas acciones han incrementado la tirantez en la región y han hecho más difícil aún la búsqueda de una solución.

94. Mi delegación ha tomado nota de la decisión de la Organización de Liberación de Palestina de retirar sus fuerzas armadas de las aldeas y ciudades del Líbano Meridional

y sus oficinas de Tiro, en un esfuerzo por impedir nuevas incursiones militares y nuevos bombardeos israelíes en esa región. Acogemos con satisfacción el anuncio hecho por dirigentes de la OLP, que han reiterado su promesa de no iniciar acción alguna contra las fuerzas *de facto* ni contra las Fuerzas de Defensa de Israel dentro de los sectores controlados por la FPNUL y de continuar su política de cooperación con la Fuerza. A nuestro juicio, esto representa un hecho positivo que toma en cuenta los intereses de la seguridad y el bienestar del pueblo libanés y que, si es reciprocado por una promesa correspondiente de las partes opuestas, podría reducir significativamente la tirantez y contribuir al restablecimiento de la calma en el Líbano.

95. Sin embargo, las fuerzas *de facto*, lejos de cooperar con la FPNUL, se han mantenido intransigentes y han incrementado en forma deplorable su hostigamiento y ataques contra la Fuerza y la población civil dentro de su zona de operaciones. Lo que se describe en los párrafos 25 a 27 del informe del Secretario General equivale a una guerra de las fuerzas *de facto* contra la FPNUL. En efecto, han bombardeado posiciones de la FPNUL, lo que ha causado bajas en sus contingentes y también de civiles libaneses; han secuestrado personal militar y civil de las Naciones Unidas y han cortado rutas de aprovisionamiento de las tres posiciones irlandesas. Más recientemente, en el curso de nuestra consideración de la situación en el Líbano y de la cuestión relativa a la renovación del mandato de la FPNUL, las fuerzas *de facto* atacaron un contingente holandés de la FPNUL y se entregaron a un largo intercambio de fuego. Este asalto no fue provocado en absoluto, como tampoco lo fue el ataque inicial contra el cuartel general de la FPNUL en Naqoura el 19 de abril.

96. No sólo han impedido las fuerzas ilegales de Haddad que la FPNUL ampliara su zona de control en el Líbano Meridional, como lo imponía el Consejo de Seguridad, sino que hasta ahora se han resistido a todos los empeños por establecer una zona de seguridad para el cuartel general de la Fuerza. En esta situación tan peligrosa, la FPNUL ha seguido, sin embargo, en sus empeños por cumplir su mandato. Mi delegación encomia al General de División Erskine y a las tropas de la FPNUL por su valor, disciplina y moderación en circunstancias arduas y peligrosas. Deploramos decididamente los incidentes que provocaron la muerte de cuatro miembros de la FPNUL y lamentamos los accidentes que costaron la vida a otros seis. Jamaica expresa su profunda condolencia a las familias de quienes perdieron sus vidas o sufrieron lesiones.

97. Cuando consideramos el riesgo a que se expuso a la Fuerza y la situación sumamente peligrosa en que debe funcionar, creemos que es tanto más deplorable que un Estado Miembro de las Naciones Unidas apoye a las fuerzas *de facto* en actividades armadas separatistas y, lo que es lo mismo, en su guerra contra la FPNUL. Esta colaboración y las persistentes incursiones militares de Israel en el Líbano y su determinación declarada de continuar llevando a cabo golpes preventivos contra las bases de la OLP en el Líbano aumentan las dificultades para resolver el problema del Oriente Medio, mientras que al propio tiempo frustran los empeños internacionales por restablecer la calma, aun en la zona limitada del Líbano Meridional. Indudablemente, responde a los mejores intereses de Israel colaborar con la

FPNUL para el cumplimiento de su mandato, tan esencial para el mantenimiento de la paz a lo largo de su frontera con el Líbano.

98. Jamaica reconoce la necesidad de que se mantenga a la FPNUL, pues, a pesar de los problemas y los peligros de la situación, la Fuerza ha sido un factor de disuasión para una guerra generalizada en la región. Por consiguiente, apoyamos la recomendación del Secretario General de que se renueve el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses. Encomiamos y apoyamos las medidas adoptadas por el Gobierno del Líbano para el restablecimiento de su soberanía y autoridad, así como de su integridad territorial. Jamaica seguirá respaldando medidas como las que figuran en el programa gradual de actividades para lograr este resultado y facilitar así el cumplimiento del mandato de la FPNUL.

99. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Agradezco al representante de Jamaica las amables palabras que dirigió a mi persona, así como también su mención a las relaciones de amistad que existen entre su país y el mío.

100. Sr. BLANKSON (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, como es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en el mes de junio, quisiera sumarme a otros representantes que ya lo han felicitado por ocupar la Presidencia del Consejo. No me cabe duda de que su gran talento y caudal de experiencias serán prenda segura de satisfactorias realizaciones durante su gestión. Al propio tiempo, quisiera elogiar al Embajador Futscher Pereira de Portugal, por la forma tan competente en que manejó los asuntos del Consejo durante el activo mes de mayo.

101. Mi delegación ha escuchado con el corazón oprimido el relato desgarrador del alcance de la devastación y de la mortandad infligidas contra el Líbano por Israel desde el 25 de abril. El Embajador Tuéni del Líbano ha tenido que realizar la desagradable tarea de dar al Consejo un relato detallado de la agresión que se ha llevado a cabo contra su país. Su versión de lo ocurrido ha sido recogida desde entonces por la prensa mundial, aun en lugares en que tradicionalmente se había revelado una parcialidad inequívoca a favor de Israel. Como resultado de esta agresión no provocada, decenas de millares de ciudadanos libaneses pacíficos se han convertido en refugiados en su propia patria. La aviación israelí continúa bombardeando lo que hasta ahora se ha descrito clínicamente como bases terroristas. Pero, ¿cuál es la finalidad de tales ataques? Han perecido ciudadanos libaneses inocentes e indefensos; se han destruido sus hogares; los niños se han convertido en huérfanos y los padres han perdido a sus vástagos. En realidad, es una tragedia demasiado patética para describirla adecuadamente con palabras, y el Consejo tiene la obligación de poner término a esta situación.

102. Mi delegación estima que la tragedia libanesa está vinculada indisolublemente al problema palestino, que continúa siendo medular en la crisis más vasta del Oriente Medio. Sólo una solución política que garantice libertades sin trabas y el derecho a la libre determinación para todos los palestinos de la diáspora podrá conducir a una paz duradera en la región. Para lograrlo, Israel debe renunciar con palabras y hechos a su política expansionista y respetar

la soberanía y la integridad territorial de sus vecinos. También debe desistir de la subversión de la autoridad del Gobierno libanés y cortar todo nexo con los notorios bandidos que están bajo el control del Mayor Haddad.

103. Ahora quisiera presentar algunas observaciones respecto de la situación en el Líbano Meridional, haciendo especial referencia al mandato concedido a la FPNUL, mandato sobre el cual debe adoptar nuevamente una decisión el Consejo de Seguridad. Quisiera añadir que mi Gobierno apoya la prórroga del mandato por un nuevo período de seis meses.

104. Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Secretario General por el informe tan completo y lúcido sobre las actividades de la FPNUL durante el período entre el 13 de enero y el 18 de junio de 1979. Sin embargo, difícilmente puede decirse que la totalidad del informe incluya alguna buena noticia, pues está lleno de desalentadores detalles de las graves dificultades a que se enfrenta la FPNUL en el cumplimiento de la resolución 424 (1978), cuyo objetivo primordial es restaurar la autoridad y la soberanía del Estado del Líbano en la parte meridional del país.

105. Se nos habla de consultas interminables entre el Secretario General y su representante, por un lado, y los Gobiernos del Líbano y de Israel, por el otro, para facilitar la tarea de la FPNUL, tal como se estipula en el mandato otorgado por el Consejo. A mi delegación le preocupa y le causa un profundo pesar que estas consultas no hayan dado resultados positivos primordialmente debido a la persistencia de Israel — a pesar de las resoluciones aprobadas por el Consejo — en continuar adoptando medidas para subvertir la independencia, la autoridad y la soberanía de un Estado Miembro mediante el apoyo descarado que presta a los bandidos de las llamadas fuerzas *de facto* bajo el mandato del Mayor Haddad.

106. Se recordará que la FPNUL se había impuesto cuatro objetivos principales: primero, un aumento de la presencia civil administrativa libanesa en el sur por el Gobierno del Líbano; segundo, la entrada de un batallón del ejército nacional libanés en la zona de operaciones de la FPNUL; tercero, la consolidación de una cesación del fuego en la zona y la cesación del hostigamiento a la FPNUL y a la población local de su zona por las fuerzas *de facto*; cuarto, un mayor despliegue y control de la FPNUL en la zona fronteriza controlada por las fuerzas *de facto* sobre la base de las propuestas del Comandante de la FPNUL.

107. Aunque parecen haberse logrado los dos primeros objetivos, no deja de ser significativo que la serie más reciente de hostigamientos contra el personal de la FPNUL, el bombardeo de su zona de operaciones y los ataques no provocados cometidos contra aldeanos inocentes, que han desencadenado nuevas olas de emigrantes, fueron cometidos a propósito para coincidir con el despliegue libanés de sus unidades militares en el sur.

108. El Mayor Haddad, aparentemente embriagado por la seguridad del continuo apoyo militar israelí, ha tenido la desvergüenza no sólo de declarar a la zona de seis millas — que se le entregó en bandeja de plata — como Estado

independiente del Líbano "libre", sino también de exigir que sus bandas armadas sean pagadas por la Tesorería del Líbano. Este acto, al igual que otros anteriores, figura entre los peores desplantes de arrogancia militar de los últimos tiempos.

109. No me propongo explayarme en detalles sobre los sucesos recientes de las fuerzas *de facto* que han sido descritos gráficamente en el informe del Secretario General. Pero indudablemente ahora nos encontramos ante una ominosa intensificación de las actividades despreciables de las fuerzas *de facto*. Los puestos de observación de la FPNUL se han convertido en blancos de las incursiones provocadoras e ilegales de los hombres de Haddad. Soldados de la FPNUL han sido secuestrados ante los propios ojos de sus camaradas, mantenidos en captura durante largo tiempo y liberados solamente después de una intervención decidida del Comandante de la Fuerza. A algunas unidades de la FPNUL se les hablan negado sus suministros ordinarios simplemente porque los hombres de Haddad habían decidido cortar sus rutas de abastecimiento.

110. A juicio de mi delegación, Haddad es un personaje insignificante a quien hace mucho tiempo se habría puesto en su lugar, si no se hubiera empleado toda la presión posible para asegurarle la corriente de armas que le llegan desde Israel. Esta política indefendible del Gobierno israelí es la causa de la actual parálisis en que se encuentra la FPNUL. Israel tiene la respuesta al actual estancamiento en el Líbano Meridional. Haddad debe ser reducido a la dimensión que merece si la FPNUL ha de cumplir su mandato de conformidad con la resolución 425 (1978). Rechazamos la repetida declaración de Israel de que las fuerzas de Haddad están fuera de su control. Está muy claro que el corte a los suministros a estos dependientes o apenas la amenaza de hacerlo por parte de los israelíes es la clave principal de la estabilidad en el Líbano Meridional y, sin duda, en toda la región.

111. Ahora que aparece con toda claridad por qué durante tanto tiempo se nos ha escapado la paz en esta zona de operaciones de la FPNUL, mi delegación se limita a preguntarse por cuánto tiempo seguiremos aquí con los brazos cruzados mientras contemplamos impávidamente cómo Israel sigue desafiando al Consejo y subvirtiendo por poder la soberanía libanesa. Afortunadamente hay disposiciones en la Carta que estipulan las medidas necesarias para tratar a los Estados que incurren actividades perturbadoras que pueden socavar la paz y la seguridad internacionales. Ya no basta con que el Consejo exhorte a Israel a que respete sus resoluciones y condene sus actos de agresión contra sus vecinos, sino que debe considerar la adopción de medidas eficaces para obligar a Israel a acatar sus resoluciones.

112. A menos que hagamos esto, el Consejo corre el riesgo de institucionalizar las fuerzas de mantenimiento de la paz a lo largo de la frontera de Israel y hasta de proporcionar a los israelíes un indirecto e ilegal apoyo logístico. Al hacerlo, el Consejo no sólo aparecería como coonestando la agresión sino que estaría socavando su propia credibilidad como custodio, en nombre de la humanidad, de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación no avalaría una situación por la cual el Consejo fuera simplemente convocado para dar su aprobación automática a la renovación del

mandato de la FPNUL. El Consejo está obligado a actuar rápida y firmemente para poner fin a la charada política creada en la región por actitudes desafiantes y recalcitrantes. En este contexto mi delegación espera que el Consejo adoptará medidas concretas en las que se destaque su indignación si Israel no actúa pronto para que sus dependientes — es decir, las fuerzas *de facto* — sigan el camino de la cordura para permitir que la FPNUL pueda cumplir su mandato en la zona como debería haberlo hecho desde hace tiempo.

113. Por último, quisiera rendir homenaje a los valerosos soldados de la FPNUL que perdieron su vida o quedaron mutilados en cumplimiento de su deber. Mi única esperanza es que el Consejo actúe de manera tal que asegure que el supremo sacrificio que ellos han hecho no haya sido en vano. Saludamos a todo el personal de la Fuerza por su valor, dedicación y serenidad frente a las patentes provocaciones de las fuerzas *de facto*. Igualmente encomiamos a los Generales Siilasvuo y Erskine por el mandato ejemplar que han ejercido durante esos momentos de prueba. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General por sus infatigables esfuerzos en pro de un exitoso y rápido cumplimiento del mandato de la FPNUL. Queremos asegurarle a él y a sus colaboradores el apoyo sin reservas de Nigeria mientras continúa en su difícil y delicada tarea.

114. Sr. LAI Ya⁻¹ (China) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio y expresar nuestro reconocimiento y nuestras felicitaciones al Embajador Futscher Pereira por su excepcional desempeño de la Presidencia durante el mes de mayo.

115. Los sucesos del Líbano Meridional han provocado una amplia inquietud. Durante mucho tiempo, Israel ha tratado de desmembrar y anexarse los territorios libaneses, socavar y sembrar la discordia en las relaciones entre los pueblos libaneses y palestino y aniquilar la causa palestina de liberación nacional.

116. Tras su invasión en masa del Líbano Meridional en 1978, Israel instigó a las fuerzas secesionistas a que crearan un "Estado dentro de un Estado" en el Líbano Meridional en un empecinado intento por obstruir la actividad del Gobierno libanés para ejercer su soberanía en la región. Los actos execrables de Israel han sido condenados unánimemente por los pueblos del mundo. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron toda una serie de resoluciones en que se exigía a Israel que cesara inmediatamente su agresión contra el Líbano y respetara estrictamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

117. Sin embargo, los sionistas israelíes, haciendo oídos sordos a todo esto, intensificaron su agresión. En meses recientes, reiteradamente y en forma flagrante enviaron cañoneras, aviones militares y fuerzas terrestres a atacar al Líbano Meridional y asesinar a civiles inocentes, provocando grandes pérdidas de vidas y propiedades a los pueblos libaneses y palestino. Esto constituye una gratuita provocación cometida por las autoridades israelíes contra los pueblos libaneses y palestino y todos los pueblos árabes, así como una grave violación y un pisoteo de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno y el pueblo chinos condenan enérgicamente a los sionistas israelíes por sus crímenes de agresión y expresan su profunda solidaridad y su resuelto apoyo al

Gobierno y al pueblo del Líbano en su justa lucha por resistir la agresión, defender su independencia, soberanía e integridad territorial.

118. Siempre hemos sostenido que, para resolver la cuestión del Oriente Medio, es imperativo eliminar la interposición e interferencia de las superpotencias, obligar a Israel a que se retire de todos los territorios árabes ocupados y recuperar los derechos nacionales del pueblo palestino. Sólo así podrá lograrse la paz en el Oriente Medio y se afianzará la seguridad de los países árabes. Sostenemos que el Consejo de Seguridad debe pronunciarse por la justicia, sostener los principios de la Carta, condenar vigorosamente el crimen israelí de agresión, adoptar medidas eficaces para detener todos los actos israelíes de agresión en contra del Líbano, apoyar firmemente al Gobierno libanés para el restablecimiento de su soberanía sobre el Líbano Meridional y dar pleno apoyo a los pueblos libaneses, palestino y otros pueblos árabes en su justa lucha en contra de la agresión. La independencia, soberanía e integridad territorial del Líbano deben ser estrictamente respetadas y no deben ser violadas de manera alguna.

119. Habida cuenta del hecho de que el proyecto de resolución que figura en el documento S/13392 se refiere principalmente a la prórroga del mandato de la FPNUL y basados en la posición de principio que siempre hemos mantenido sobre esta materia, hemos decidido no participar en la votación. Sin embargo, apoyamos los elementos positivos que contiene el proyecto de resolución, por los que se condena la agresión israelí y se exige el estricto respeto, por parte de Israel, de la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial del Líbano.

120. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

121. Sr. SHAMA (Jordania) (*interpretación del inglés*): No necesito recordar a la escasa memoria del representante de Israel que mi declaración de esta mañana [2148a. sesión] no contenía nada sobre la OLP y sus pasadas diferencias con mi Gobierno. Parece — y, por supuesto, así es — que es un hábito sionista desviar la discusión si las cosas no van de la mano con los valores sionistas de crueldad, maldad y odio. Pero dado que el profesor de derecho internacional ha traído la cuestión, permítaseme recordarle que los acontecimientos de septiembre de 1970 fueron provocados por los valores sionistas de crueldad, maldad y odio.

122. El cáncer del sionismo está siendo implantado en el corazón de nuestra pacífica nación árabe. Nutriéndose en los siniestros valores del sionismo, este cáncer se ha extendido y llevado la destrucción al pueblo palestino, privándolo de su patria y sus medios de vida. Los palestinos se han convertido en refugiados debido a los crueles y malvados valores del siniestro sionismo, que no contienen ninguno de los valores de la paz, la justicia o la humanidad. Es debido a este fenómeno que los palestinos no han podido retornar a sus hogares en Palestina. La frustración, las privaciones y la miseria los llevaron a los lamentables acontecimientos de 1970 entre algunos elementos palestinos y el ejército jordano.

123. Valoramos la paz, la justicia y la vida humana. Pero el sionismo no valora nada de eso y por ello ataca con crueldad, aterroriza con maldad y asesina sin pudor. Esto es exactamente lo que está haciendo el sionismo en Palestina, en la Ribera Occidental del Jordán, en Gaza y en las Alturas del Golán, y ahora en el Líbano.

124. Por su intermedio, Sr. Presidente, pedimos a la comunidad internacional que se contenga a Israel, que sean erradicados los siniestros valores sionistas y que se le haga volver al redil de los humanos.

125. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): No tengo más oradores y, por lo tanto, quisiera ahora formular una declaración en mi condición de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

126. Los actos de agresión israelíes en contra del Líbano han sido debatidos en varias oportunidades en el Consejo de Seguridad. En la resolución 425 (1978), relativa a la agresión israelí en el Líbano Meridional, el Consejo exigió a Israel que respetara estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, que cesara de inmediato su acción militar contra ese país y que retirara sus fuerzas de todo el territorio libanés. En enero de este año [resolución 444 (1979)], el Consejo deploró la falta de cooperación de Israel con la Fuerza de las Naciones Unidas para permitirle cumplir totalmente su mandato y la asistencia que presta Israel a grupos armados irregulares en el Líbano Meridional. El 26 de abril [2141a. sesión], en una declaración del Presidente hecha en nombre de todos los miembros, se subrayó la necesidad de la plena aplicación de la resolución 425 (1978) y se señaló que si no se adoptaban medidas apropiadas y, en especial, si ocurrían nuevos incidentes serios, sería necesario que el Consejo se reuniera sin demora para considerar la situación.

127. Pero todas estas exigencias y advertencias fueron desechadas por Israel. Recientemente el mundo ha asistido a nuevos actos de provocación armada llevados a cabo por Israel en contra del Líbano. Como podemos leer en un memorando de la delegación libanesa del 30 de mayo [S/13361], Israel ha llevado a cabo una política sin precedentes de terrorismo estatal en contra del Líbano y realiza continuamente actos de agresión en contra de la población urbana y rural del Líbano y de los campamentos de refugiados palestinos. Esto ha provocado numerosas bajas, en especial entre civiles inocentes. Los ataques armados de Israel han llevado mayor miseria al pueblo libanés y a los refugiados palestinos. Se ha infligido un enorme daño material. Cientos de edificios han sido destruidos. Para escapar al cañoneo y a las bombas, decenas de miles de libaneses se han visto obligados a abandonar sus hogares.

128. Pese a las resoluciones del Consejo de Seguridad, Israel mantiene su presencia militar en el Líbano Meridional, haciendo de esa manera imposible que la Fuerza de las Naciones Unidas desempeñe el mandato que le ha sido confiado. Como ha sido reafirmado por los informes del Secretario General, la camarilla militar israelí continúa operando activamente en el Líbano.

129. En su agresiva política en el Líbano, Israel está utilizando activamente las unidades armadas contrarias al

Gobierno, dirigidas por el tristemente célebre Haddad, quien está tratando de promover la aplicación de los antiguos planes de Tel Aviv: de anexionar parte del territorio libanés. No es por azar que el pueblo en Israel clama porque su país no abandone a su aliado y que el denominado "enclave cristiano" en el Líbano Meridional es de "importancia básica para la seguridad de Israel". Es bien sabido que precisamente invocando sus propios intereses en cuanto a la seguridad, Israel trata de justificar su ocupación de las Alturas del Golán, la Ribera Occidental y Gaza.

130. Los actos de agresión de Israel en contra del Líbano son perpetrados directamente por las fuerzas armadas israelíes y con la ayuda de las unidades de Haddad. Estas están siendo utilizadas para impedir el establecimiento del control por la Fuerza de las Naciones Unidas y el ejército libanés sobre las zonas fronterizas entre Israel y el Líbano. Se organiza la provocación armada en contra de la Fuerza y ello ha dado como resultado bajas entre su personal.

131. La peligrosa situación que ha tenido lugar por la provocación israelí persiste hasta este momento. En días recientes, Israel continuó perpetrando nuevos actos de agresión en contra del Líbano, en flagrante violación de la soberanía de ese país y en abierto desafío al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas en su conjunto.

132. Como se señala en la carta del representante del Líbano de fecha 11 de junio [S/13387], desde la última declaración de cesación del fuego el 31 de mayo, Israel ha perpetrado muchos actos de agresión contra el Líbano. En dicha carta se señala con toda razón que la política de Israel tiende a hacer aumentar la tensión e impedir el restablecimiento de condiciones pacíficas en el Líbano.

133. Israel ha asestado golpe tras golpe al Líbano, recurriendo a tácticas de chantaje y de provocación militar contra ese país árabe. Las actividades de Israel van dirigidas no sólo contra el pueblo libanés, sino también contra el pueblo palestino. Trata por todos los medios, incluso el aniquilamiento físico de los palestinos que viven en el Líbano, de impedir que el pueblo palestino realice sus aspiraciones a un renacimiento nacional y a la creación de su propio Estado.

134. Los dirigentes israelíes expresan clínicamente que se proponen seguir utilizando la fuerza armada contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano. Se arrogan el derecho de dar lecciones en el futuro a quienes se opongan al cumplimiento de sus políticas expansionistas y tratan de elevar la tiranía y la ilegitimidad internacionales a la condición de política de Estado, lo cual, como los miembros saben, ha sido condenado por todos los países amantes de la paz.

135. Los agresores israelíes no descansan. Es digno de señalar que las provocaciones armadas de Israel contra el Líbano han llegado a ser particularmente desafiantes desde la firma del tratado separado entre Israel y Egipto.

136. La Unión Soviética, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas, siempre ha sostenido que una paz justa y duradera en el Oriente Medio sólo puede lograrse mediante un arreglo global del conflicto del Oriente Medio,

sobre la base de la completa retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, la realización de los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a crear un Estado independiente, y garantías de paz y seguridad para todos los países de la región. Los acontecimientos que ocurren actualmente en el Oriente Medio demuestran la veracidad de las repetidas advertencias de la Unión Soviética en el sentido de que los acuerdos separados no conducen ni pueden conducir a una paz justa y duradera en la región, sino que sólo crean la amenaza de nuevas complicaciones y alientan a Israel a embarcarse en nuevas aventuras e intentos militares para reforzar su ocupación de tierras árabes y expandirse aún más.

137. Libre de preocupaciones en el Sinaí, Israel multiplica sus maquinaciones contra otros países y pueblos árabes. La directa responsabilidad por esta situación recae sobre aquellos que virtualmente alientan la agresiva política israelí y, en especial, ciertos intereses de los Estados Unidos. Es evidente que la situación es completamente inadmisibles. No sólo Israel no muestra ninguna intención de cumplir las continuas decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la estricta observancia de la soberanía e integridad territorial del Líbano, sino que incluso perpetra más actos de agresión.

138. En lugar de lamentar vehementemente esas acciones de Israel, hay personas que pretenden hacernos creer que los "esfuerzos diplomáticos" pueden conducir a una mayor moderación de Israel y hacerlo colaborar con las Naciones Unidas. Hemos escuchado muchas veces esas exhortaciones en el Consejo. Es evidente ahora que esos "esfuerzos diplomáticos" no han conducido a ningún resultado práctico. En el memorando del 30 de mayo de la delegación del Líbano se señala con toda razón:

"Habida cuenta de que no hay muestras visibles de que Israel aplique de manera alguna el consenso del Consejo de Seguridad, el Líbano no puede menos que lamentar que se haya perdido un tiempo precioso, y también la esperanza y la confianza en la capacidad de los amigos de Israel para vencer su determinación de matar, destruir y obstaculizar arrogantemente todos los esfuerzos para establecer el orden público internacional." [S/13361, anexo, párr. 3.]

139. Los nuevos actos de provocación armada por parte de Israel contra el Líbano nos demuestran patentemente que todos los intentos de aplacar al agresor israelí sólo conducen a un incremento de la agresiva tendencia expansionista de la política israelí.

140. Es evidente que si los países que efectivamente pueden ejercer influencia sobre Israel la ejercieran, los agresores israelíes no podrían ser tan desafiantes y obstinados en su negativa a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Consejo no puede y, ciertamente, no debe aceptar esta situación inadmisibles en la que Israel sabotea abiertamente las decisiones del Consejo con respecto a la inmediata cesación de la agresión israelí contra el Líbano y su exigencia de que se respeten estrictamente los derechos soberanos de ese país. El Consejo no debe dejar de lado el llamamiento contenido en el memorando del Gobierno libanés:

"En vista de los actos de agresión gravísimos, trágicos y persistentes perpetrados por Israel, el Gobierno del Líbano considera que debe pedirse ahora al Consejo que tome una actitud sumamente drástica, con pleno conocimiento de los hechos." [Ibid.]

141. La delegación soviética apoya esta justa exigencia del Líbano y considera que el Consejo debe condenar vehementemente los recientes actos de agresión contra el Líbano y adoptar medidas eficaces para contenerlos. La necesidad de adoptar tales medidas es resultado directo de la resolución 444 (1979), en la cual el Consejo reafirmó su determinación

"de examinar medios prácticos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, para lograr la aplicación cabal de la resolución 425 (1978)".

142. La delegación soviética considera que ya es hora de tomar medidas decisivas en el Consejo para poner fin al burdo y cínico desdén que muestra Israel por sus resoluciones y para que Israel cese sus actos de agresión contra el Líbano.

143. La delegación soviética se abstendrá en la votación del proyecto de resolución S/13392 de conformidad con la posición de la Unión Soviética respecto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano que ha sido repetidamente expresada en el pasado. La delegación soviética reafirma esa posición con respecto a las cuestiones referentes a la dirección de la FPNUL por el Consejo de Seguridad, a los principios por los que se reclutan contingentes nacionales y también a la forma de financiar la Fuerza. Queremos reiterar el principio de que todos los gastos ocasionados como consecuencia de la agresión israelí contra el Líbano deben ser sufragados por el agresor.

144. La delegación de la Unión Soviética expresa su pesar por el hecho de que el proyecto de resolución no condene más vehementemente a Israel por sus constantes actos de agresión contra el Líbano, así como por su desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

145. Junto con esto, juzgamos necesario señalar que el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo expresa indignación frente a los actos de violencia perpetrados por Israel en contra del Líbano, que han conducido al desplazamiento de civiles, inclusive de palestinos, provocando la destrucción y la pérdida de vidas en poblaciones totalmente inocentes. El Consejo exige que Israel ponga término de inmediato a sus actos contra la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia política del Líbano, en especial, sus incursiones en ese país y la asistencia que sigue prestando a los grupos antigubernamentales de Haddad.

146. De conformidad con la resolución que adoptará el Consejo, es importante que aquellos países que están en condiciones de ejercer presión sobre Israel hagan todo lo posible porque cumpla todas las exigencias del Consejo. Si Israel persiste en su agresión, el Consejo se verá obligado muy pronto a adoptar medidas apropiadas con arreglo a la Carta a efectos de asegurar la plena aplicación de su resolución 425 (1978).

147. Reasumo ahora mis funciones como PRESIDENTE del Consejo.

148. El Consejo procederá a votar el proyecto de resolución que tiene ante sí [S/13392].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, Bolivia, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Checoslovaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 12 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución³.

Un miembro (China) no participó en la votación.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Varias delegaciones han expresado su deseo de formular declaraciones después de la votación.

150. El Sr. ALGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, ante todo, que lo felicite muy calurosamente con motivo de haber asumido la Presidencia por el mes de junio. Estamos convencidos de que su experiencia y habilidad diplomáticas facilitarán las tareas del Consejo durante este mes laborioso. También deseo expresar mi reconocimiento a su predecesor, el representante de Portugal, por sus incansables esfuerzos y por la forma sobresaliente como ejerció la Presidencia durante el mes de mayo.

151. El Gobierno noruego se unió a la decisión del Consejo tendiente a ampliar el mandato de la FPNUL por otro período de seis meses. Sin embargo, hubiéramos preferido una redacción más equilibrada del párrafo 1 de la resolución, para que hubiese estado dirigido contra todas las formas de violencia. Apoyamos la prórroga del mandato de la Fuerza porque compartimos la opinión del Secretario General de que la FPNUL está cumpliendo una función indispensable para llevar la calma al Líbano Meridional, estabilizar la región y reducir una amenaza activa para la paz y la seguridad internacionales. También por estas razones mi Gobierno ha decidido continuar su participación en la FPNUL.

152. A pesar de que apoyamos la prórroga del mandato, debo expresar nuestra profunda inquietud con respecto a los grandes obstáculos a que continuamente hace frente la FPNUL. El informe del Secretario General nos brinda una descripción de los serios incidentes ocurridos en la región, algunos de los cuales provocaron la pérdida de vidas de elementos de la Fuerza. Se trata de una situación totalmente inaceptable. La constante presencia de la FPNUL depende de la cooperación de todas las partes. Pedimos que se ponga fin a los intentos de hostigamiento e infiltración.

³ Véase la resolución 450 (1979).

153. Lamentamos que a pesar de los reiterados esfuerzos del Secretario General y de los Presidentes del Consejo de Seguridad, así como de algunos Gobiernos, no haya sido posible lograr la completa cesación de los hostigamientos y el establecimiento de una adecuada zona de seguridad alrededor del cuartel general de la FPNUL en Naqoura. Se trata de cuestiones de la mayor urgencia para el funcionamiento ininterrumpido de la FPNUL. Por lo tanto, instamos a las partes interesadas a que extremen su cooperación con vistas al logro de ese fin.

154. La FPNUL se estableció en marzo de 1978. Es de lamentar que más de un año después se vea impedida de cumplir todas las tareas que le asignara el Consejo de Seguridad.

155. Desde nuestro debate en el mes de enero se ha logrado un cierto progreso para el restablecimiento de la autoridad y soberanía del Gobierno libanés en el Líbano Meridional. El Gobierno noruego ve con agrado las medidas tomadas por el Gobierno libanés en ese sentido. A fin de que tales esfuerzos se vean coronados por el éxito se requiere el pleno respeto de la integridad territorial, unidad, soberanía e independencia política del Líbano dentro de sus límites internacionalmente reconocidos.

156. En su declaración hecha ante el Consejo [2147a. sesión], el Secretario General señaló varias condiciones que debieran reunirse para que la FPNUL pueda completar su mandato. Todas las partes harían bien en reflexionar sobre la advertencia del Secretario General, en el sentido de que tal vez pueda resultar necesario contemplar el retiro de la Fuerza antes del cumplimiento de su mandato a menos que se logre un progreso significativo en esa tarea.

157. Un nuevo despliegue de la FPNUL constituye ahora una cuestión de máxima prioridad. Apoyamos totalmente los esfuerzos del Secretario General en procura de un nuevo despliegue de la Fuerza por la vía de los medios diplomáticos. Abrigamos la esperanza de que en los meses venideros todas las partes interesadas presten su cooperación hasta la total aplicación del mandato de la Fuerza.

158. Para concluir, deseo rendir homenaje al General de División Erskine y a su personal, así como a los oficiales y hombres de los diversos contingentes de la FPNUL que han estado prestando servicios en condiciones extremadamente difíciles. También deseo reiterar el apoyo de mi Gobierno al Secretario General por sus esfuerzos para aplicar las decisiones del Consejo. Quiero asimismo poner de relieve el llamamiento del Secretario General dirigido a todos los Estados Miembros, de que tomen urgentes medidas a efectos de resolver los serios problemas financieros a que debe hacer frente la FPNUL. La financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz debe ser una responsabilidad colectiva de todos los Estados. Es inaceptable — y ello puede poner en peligro el conjunto de la operación — que los países que contribuyen con tropas deban soportar una carga desproporcionada en los gastos financieros.

159. Sr. PALACIOS DE VIZZIO (Bolivia): Sr. Presidente, deseo expresar formalmente a usted y a los miembros del Consejo mi agradecimiento por las amables palabras de bienvenida que se han dignado dirigirme.

160. Teniendo en cuenta que ésta es mi primera intervención formal en el Consejo de Seguridad, me permitirá iniciar la misma cumpliendo con un deber agradable: el de presentar a usted las felicitaciones de mi delegación por la dinámica como eficiente manera en que viene ejerciendo la Presidencia del Consejo durante este mes de junio.

161. Igualmente, quisiera expresar el aprecio de mi delegación por la competente y hábil dirección de su predecesor, el distinguido Embajador Futscher Pereira de Portugal.

162. Una vez más mi delegación desea manifestar su profunda preocupación por los últimos acontecimientos suscitados en el Líbano. Los mismos no son más que una parte de la problemática general del Oriente Medio, que, como reiteradamente lo ha señalado mi delegación, requiere de una solución coherente y global.

163. En el informe del 8 de junio presentado al Consejo por el Secretario General y en su declaración de fecha 12 de junio [2147a. sesión], se destacan particularmente las difíciles condiciones en que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano viene cumpliendo con sus específicas funciones, establecidas en la resolución 425 (1978), vale decir, salvaguardar la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano.

164. Bolivia, como uno de los países más seriamente afectados en el hemisferio occidental por una agresión internacional — a consecuencia de la cual fue despojada de la totalidad de su costa marítima —, no puede, en circunstancia alguna, dejar de señalar su posición de una manera clara y definida frente a todo aquello que conspire contra la integridad territorial de un Estado. Esta posición, que está consagrada en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, constituye uno de los principios básicos de la comunidad civilizada de naciones.

165. Esta nueva crisis en el Oriente Medio, que ahora sensiblemente cobra una más dolorosa dimensión por los daños y sufrimientos ocasionados no sólo a la población civil sino también a las fuerzas de las Naciones Unidas, agudiza tremendamente la relevancia del informe del Secretario General, a tal extremo que, de no cumplirse con las medidas propuestas por él, se pone en peligro la capacidad misma de la Fuerza Provisional para cumplir con su misión, lo que, a criterio de mi delegación, constituye un precedente sumamente grave para la autoridad y prestigio del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

166. Bolivia reconoce la indispensable función que la Fuerza debe cumplir. Por esto ha votado a favor de la resolución, así como apoyará decididamente toda gestión que busque restablecer la necesaria autoridad de la Fuerza, como una medida conducente a la plena aplicación de las resoluciones 425 (1978) y 444 (1979).

167. Para terminar, permítaseme expresar el reconocimiento de mi delegación a la incansable y efectiva labor que cumple el Secretario General en este tan difícil problema, así como manifestar su admiración por la abnegación y sacrificio con que la FPNUL viene cumpliendo con su delicada misión. Particularmente, mi delegación rinde un

especial homenaje a la memoria de los soldados caídos en aras de uno de los más sublimes objetivos de la Organización: la paz en nuestro planeta.

168. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): A esta altura, hubiera querido limitar mis comentarios a explicar el voto de mi delegación. Pero, luego de escuchar con gran interés las bien orquestadas declaraciones del representante de Israel, debo decir que en Kuwait, cuando niños, aprendimos de nuestros maestros que los berrinches lingüísticos jamás cambian la verdad, que siempre continúa siendo el más fino arte de la lógica.

169. Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución contenido en el documento S/13392 solamente porque el Gobierno del Líbano pidió al Consejo que lo aprobara. Ese texto tiene elementos satisfactorios y otros que no lo son; pero es el resultado de una transacción y, por lo tanto, mi delegación lo apoyó. La resolución recién aprobada debió haber condenado a Israel por su constante política de obstrucción.

170. Los miembros del Consejo sin duda tuvieron en mente las cuatro condiciones a que se refirió hace dos días el Secretario General [2147a. sesión] para que la FPNUL tuviera éxito en el cumplimiento de su mandato. El Secretario General se refirió a la necesidad de la cooperación de la OLP. Se trata de una demanda legítima y esa cooperación ya se puso de manifiesto en los 15 meses transcurridos desde el arribo de la Fuerza al Líbano, y también se ha visto reforzada por las recientes medidas tomadas por la OLP.

171. Las otras tres condiciones dependen de Israel y ninguna de ellas ha sido cumplida. La primera es un cambio de actitud de Israel respecto de la FPNUL. Por todas las pruebas que ha dado Israel y según se desprende de las declaraciones de sus dirigentes, esta condición se mantiene en el reino de la esperanza, una esperanza con remota posibilidad de ser satisfecha. Israel no cambiará su actitud respecto de la FPNUL porque estima que la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en sus fronteras amenaza su seguridad. Israel desafía los llamamientos, las resoluciones y las decisiones del Consejo simplemente porque puede seguir adelante con este desafío y, al mismo tiempo, obtener lo que quiere.

172. ¿Cómo puede el Consejo obligar a Israel a que cumpla sus resoluciones? A nuestro juicio, la imposibilidad de aplicar sanciones contra Israel lo alienta a tomar la ley en sus propias manos y a hacer lo que quiere sin ser disuadido por el Consejo. A falta de la posibilidad de aplicar sanciones, sólo quedan los esfuerzos diplomáticos, sean bilaterales o a través de los buenos servicios del Secretario General. Pero el Secretario General no puede hacer milagros. Los Estados Unidos son el único país que puede ejercer presión sobre Israel. Pero, a su vez, los Estados Unidos tienen sus propias prioridades y la FPNUL no encabeza la lista.

173. La FPNUL es, sin duda, la víctima de una situación que ninguno de nosotros previó. El Secretario General expresó que la cooperación de las fuerzas *de facto* en el Líbano Meridional es necesaria para que la FPNUL pueda cumplir su mandato. Esas fuerzas son controladas, mani-

puladas y dirigidas por Israel. Un cambio en la posición de estas fuerzas depende enteramente de la actitud del Gobierno de Israel. Es inútil esperar un cambio de corazón de la nuera cuando la suegra no adopta una actitud conciliadora.

174. La cuarta condición es la cooperación de las fuerzas que tienen el control para permitir que la FPNUL tenga libertad de movimiento y acceso en el sur. El grupo de milicia no es dueño de sus decisiones y, dado que Israel ejerce el control sobre ese grupo, y a la luz de la conocida política de Israel, no cabe esperar que se logre un clima que conduzca al éxito.

175. El futuro de la FPNUL no es brillante por lo limitado de sus opciones y porque se ha encontrado presa de una situación anormal.

176. Los voceros de Israel hablan de la cooperación continua de su país con la FPNUL. Debo decir que hablan de esa cooperación de labios para afuera, en un intento por engañar a la opinión pública mundial más bien que como una expresión sincera de política.

177. Por otra parte, apreciamos los esfuerzos que realiza el Gobierno libanés para restaurar su autoridad en el sur. Alentamos esos esfuerzos y confiamos en que el Líbano logrará ampliar su autoridad sobre todas las partes de su territorio en el sur.

178. La prórroga del mandato de la FPNUL no debiera convertirse en un ritual semestral que debe cumplir el Consejo. La FPNUL es una fuerza provisional enviada al Líbano para ayudar en el cumplimiento de un mandato definido. Su prórroga no debe darse por sentada, y la Fuerza no puede ser un sustituto de la presencia eficaz del Líbano en el sur. No hay dudas de que existe un peligro inherente al mostrar una tendencia hacia la aprobación automática de las solicitudes de renovación del mandato. A este respecto, observamos con aprecio el interés del Líbano en afirmar su autoridad en el sur y de no depender indefinidamente de la presencia de la FPNUL.

179. Por último, mi delegación quisiera dejar constancia una vez más de su agradecimiento al Secretario General, a su personal en Nueva York, al General de División Erskine y a los oficiales y soldados de la FPNUL por sus esfuerzos en la búsqueda del logro de una noble meta.

180. Rogamos que sea esta la última vez en que el Consejo tenga que ejercer este ritual semestral de renovación.

181. Ayudemos a que el Líbano se sostenga por sí mismo en su propio territorio meridional, sin verse molestado ni hostigado en la búsqueda de un futuro constructivo.

182. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El representante de Israel ha pedido hacer uso de la palabra. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

183. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel acoge con beneplácito la renovación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Al

propio tiempo, Israel rechaza categóricamente los elementos políticos incluidos en la resolución tendenciosa y desequilibrada que contiene deformaciones reales y graves omisiones.

184. En el párrafo 1, la resolución olvida la pérdida de vida de inocentes israelíes, incluyendo las de mujeres y niños que han sido asesinados por terroristas de la OLP que realizan sus operaciones desde territorio libanés. Israel deplora firmemente la parcialidad patente que se manifiesta en ese párrafo, una parcialidad que ha caracterizado lamentablemente a las resoluciones del Consejo de Seguridad en el pasado y que ha contribuido al menoscabo del prestigio, la resonancia y la efectividad del Consejo. La omisión consciente de toda referencia a actos de violencia contra civiles israelíes puede considerarse como un aliento indirecto a los terroristas contra los cuales Israel se ha visto obligado a actuar para proteger a su propia población. En realidad, a la resolución le falta deliberadamente toda crítica expresada por el Secretario General en su informe acerca de la intensificación del terrorismo y de los actos de provocación dirigidos por la OLP contra los hombres de la FPNUL dentro de la zona de operaciones de la Fuerza.

185. En cuanto al párrafo 2, Israel rechaza la alusión infundada de que ha sido Israel el que ha puesto en peligro la integridad territorial del Líbano. La integridad, la unidad, la soberanía y la independencia política del Líbano han sido socavadas progresivamente durante los últimos años por los terroristas de la OLP y por el ejército sirio de ocupación, a los cuales no hace referencia la resolución. El Consejo puede cerrar sus ojos ante estos hechos, pero la opinión pública general del mundo no es tan ciega.

186. Por último, Israel rechaza la vana referencia al Acuerdo de Armisticio de 1949 que figura en el párrafo 6. Como ya he señalado en el curso de este debate, fue el Líbano el que abrogó ese Acuerdo con sus declaraciones y acciones, tanto en 1967 como desde entonces. En las actuales circunstancias, la referencia al finado Acuerdo de Armisticio es patentemente ilógica e insostenible. Israel ya ha dejado esto en claro en varias ocasiones en los últimos años y ahora reafirma que no será parte de tal concepto desviado y ficticio.

187. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El representante de la Organización de Liberación de Palestina ha pedido que se le permita hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho de contestar. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

188. Sr. ABDEL RAHMAN (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Si existiera un premio por decir mentiras, distorsiones y falsificaciones, estoy seguro de que el representante del Gobierno de Menachem Begin sería el ganador. Se ha burlado del derecho internacional, lo ha utilizado erróneamente y lo ha adoptado en su propio beneficio. El derecho internacional no puede olvidar el derecho del pueblo que ha sido expulsado de su hogar y sus propiedades, que ha estado bajo ocupación militar durante los últimos 12 años y al cual se le han negado los derechos humanos fundamentales a la libre determinación y la independencia nacional de luchar por el logro de esos derechos.

189. El Gobierno de Israel, basado en una ideología anti-histórica, obsoleta y racista — la ideología sionista —, ha realizado una guerra de genocidio en contra del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados y en los campos de refugiados en el Líbano, así como en contra del inocente pueblo libanés.

190. Creo que la comunidad internacional sabe quiénes son los terroristas. ¿Son aquellos que han convertido a toda una nación en un pueblo sin patria? ¿Son aquellos que cometieron matanzas del pueblo palestino desde 1948 hasta ahora, como la de los aldeanos de Deir Yassin, perpetrada por el notorio terrorista Menachem Begin, aquellos que desde aviones de guerra a reacción lanzaron bombas en racimo y bombas de acción demorada, de 1.000 libras de peso, sobre los palestinos y libaneses en el Líbano? ¿O acaso son aquellos que luchan en legítima defensa y de conformidad con la Carta de estas Naciones Unidas y todas las resoluciones de la Organización, que permiten a los pueblos que están bajo ocupación militar defender sus derechos básicos humanos y nacionales? Creo que la comunidad internacional sabe muy bien quiénes son los terroristas.

191. Quisiera responder a la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos diciendo que su posición es típica de ese Gobierno. Se caracteriza por la hipocresía y la parcialidad y probablemente es una posición que está superada por la historia. Yo hubiera esperado que los Estados Unidos condenaran a Israel por su guerra genocida contra los pueblos libaneses y palestino. Yo hubiera esperado que los Estados Unidos declararan que van a dejar de enviar a Israel sus bombas en racimo y de acción demorada. Yo hubiera esperado que los Estados Unidos dejaran de apoyar a Israel con armas y aviones. Yo hubiera esperado que los Estados Unidos condenaran a Israel por cerrar universidades y escuelas y confinar a los civiles. Yo hubiera esperado que los Estados Unidos declararan que se oponen y condenan las actividades de tipo policíaco contra los palestinos en los territorios ocupados. Yo hubiera esperado que los Estados Unidos, que se consideran el padrino de la paz, declararan su reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino. Yo hubiera esperado que los Estados Unidos reconocieran el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. En vez de esto, el representante de los Estados Unidos ha citado la declaración de Menachem Begin ante el Knesset, pero no la que hizo ayer en la cual manifestó que la Ribera Occidental y la Faja de Gaza son parte integral de Israel. ¿En qué otro caso podemos encontrar una posición más parcial que ésta?

192. El desafío de la paz sigue allí. Como ya lo declaré antes ante el Consejo, nosotros, el pueblo palestino, estamos luchando por la paz. Queremos la paz, pero una paz que se base en el reconocimiento de nuestros derechos nacionales: de nuestro derecho a la libre determinación, de nuestro derecho a establecer nuestro propio Estado independiente y el derecho de nuestros refugiados a ser repatriados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Organización.

193. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Concedo la palabra al representante del Líbano, quien ha solicitado que se le permita hacer una declaración.

194. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Este ha sido un día muy difícil. Para mí y para mi país ha sido un día histórico, y espero, Sr. Presidente, que sea un buen presagio que la resolución 450 (1979) se haya aprobado bajo su Presidencia. Sé que es muy difícil mantener la serenidad después de un debate de ese tipo, pero voy a mantenerla.

195. En las manifestaciones que hice al iniciarse el debate, había solicitado al Consejo que todos fuéramos pragmáticos en nuestro enfoque del problema y había prometido hacer lo mismo por mi parte. Creo que lo hemos sido, a pesar de las "lecciones" de derecho y de historia, y no voy a sobresaturar al Consejo con respuestas a cada una de ellas.

196. No se trata aquí de palabras sino de vidas humanas; estamos tratando el futuro de un país, estamos tratando el terreno sólido que amamos y al cual estamos comprometidos, y no necesito recordar al Consejo ni a ninguno de los miembros o de los oradores que lo que estábamos debatiendo era la seguridad del Líbano, no la seguridad de Israel ni la solución del problema palestino.

197. Creo que se me permitirá decir que después de cinco años de tragedia nos hemos ganado el derecho de procurar para el Líbano una paz libanesa. Nos hemos ganado el derecho de pedir al mundo, por conducto del Consejo, que se nos devuelva nuestra tierra, que la paz en el Líbano sea una paz para los libaneses y que el Líbano sea para que los libaneses vivan en él en paz y en seguridad.

198. Creo que de este debate ha surgido el consenso de que probablemente la FPNUL se ha extendido demasiado y que hemos llegado a un punto en que deben tomarse ciertas decisiones básicas e históricas. Mi colega y querido amigo de Kuwait dijo que ninguno de nosotros debe suponer que la FPNUL es algo establecido o que hay que renovar su mandato en forma automática. Estoy de acuerdo con él y entiendo que en los próximos seis meses deberemos tratar de reenfocar esta Fuerza. Me alegro de que el Comandante Erskine esté aquí, porque el verdadero espíritu de cómo la Fuerza debe proceder en los meses próximos se ha expresado en el Consejo, y no tengo necesidad de extenderme más sobre ello.

199. Quisiera concluir diciendo simplemente esto: estamos agradecidos a los que han dirigido palabras de amistad y de compasión así como a los que han hablado en contra de mi país. Creo que uno debe saber extraer lecciones de momentos tan trágicos e históricos y que nada realza más esta tragedia que el hecho de que soldados de Fiji y Noruega, de tierras tan alejadas de mi país, hayan venido a morir por la causa de la paz en mi país. Esto es más que un desafío para nosotros. Nosotros también estaremos dispuestos a salvaguardar al Líbano y a preservarlo de tal manera que algún día podamos, cuando gocemos de prosperidad y estemos en la plenitud de nuestras fuerzas, expresar en este órgano mundial toda la gratitud a que nos sentimos obligados.

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
